

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TESIS

“Factores que influyen en el trabajo infantil con la vulneración al principio del interés superior del niño y adolescente en el departamento de Ica - periodo 2019”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Vilca Escate, Vladimir Nika

ASESOR: Rojas Velasquez, Jeremias

HUÁNUCO – PERÚ

2022

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho civil
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

D

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41906552

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22497958

Grado/Título: Doctor en derecho

Código ORCID: 0000-0001-6769-4092

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Ibañez Martel, Jaime	Magister en derecho, con mención en derecho civil y comercial	40401453	0000-0001-9660-480X
2	Abal Ramos, Rafael Jaime	Maestro en derecho ciencias penales	04003054	0000-0003-3132-6700
3	Pio Abad, Yusther Waldo	Maestro en derecho y ciencias políticas con mención en derecho procesal	44159908	0000-0002-7425-181X

H



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:30 horas del día Veintiséis del mes de Octubre del año dos mil veintidós, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- **MTRO. JAIME IBZÁÑEZ MARTEL** : PRESIDENTE
- **MTRO. RAFAEL JAIME ABAL RAMOS** : SECRETARIO
- **MTRO. YUSTHER WALDO PIO ABAD** : VOCAL
- **MTRA. MARIELLA CATHERINE GARAY MERCADO** : JURADO ACCESITARIO
- **MTRO. JEREMIAS ROJAS VELASQUEZ** : ASESOR

Nombrados mediante la Resolución N° 1831-2022-DFD-UDH de fecha 18 de Octubre del 2022, para evaluar la Tesis titulada: **“FACTORES QUE INFLUYEN EN EL TRABAJO INFANTIL CON LA VULNERACION AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ICA - PERIODO 2019”**; presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, **VLADIMIR NIKA VILCA ESCATE** para optar el Título profesional de Abogado.

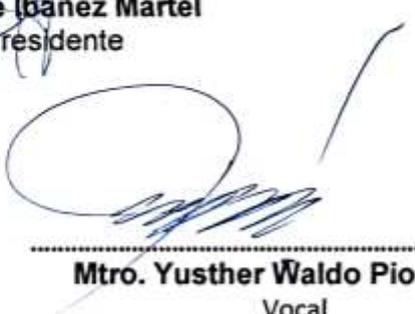
Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) APROBADO por HUMANIMIDAD con el calificativo cuantitativo de 14 y cualitativo de SUFICIENTE.

Siendo las 18:30 horas del día Veintiséis del mes de Octubre del año dos mil veintidós los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


.....
Mtro. Jaime Ibáñez Martel
Presidente


.....
Mtro. Rafael Jaime Abal Ramos
Secretario


.....
Mtro. Yusther Waldo Pio Abad
Vocal



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, **Jeremías Rojas Velásquez**, asesor del Programa Académico de **Derecho y Ciencias Políticas- CATP** y designado mediante documento: **Resolución No 615-2020-DFD-UDH**, del Bachiller **Vladimir Nika Vilca Escate**, de la investigación titulada:

"FACTORES QUE INFLUYEN EN EL TRABAJO INFANTIL CON VULNERACIÓN AL PRINCIPIO SUPERIOR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ICA- PERIDO 2019".

Puedo constar que la misma **tiene un índice de similitud del 21%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Antiplagio Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 06 de julio de 2023


Dr. JEREMÍAS ROJAS VELASQUEZ
DNI N° 22497958
COD. ORCID N° 0000-0001-6769-4092

tesis

INFORME DE ORIGINALIDAD

21 %
INDICE DE SIMILITUD

18 %
FUENTES DE INTERNET

10 %
PUBLICACIONES

11 %
TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1 repositorio.upn.edu.pe 4%
Fuente de Internet

2 repository.lasalle.edu.co 2%
Fuente de Internet

3 Submitted to Universidad Católica de Santa María 1%
Trabajo del estudiante

4 Submitted to Universidad Cesar Vallejo 1%
Trabajo del estudiante

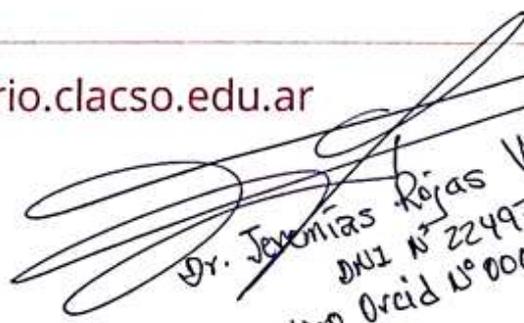
5 tarea.org.pe 1%
Fuente de Internet

6 www.mesadeconcertacion.org.pe 1%
Fuente de Internet

7 ciencia.lasalle.edu.co 1%
Fuente de Internet

8 www.unicef.org.co 1%
Fuente de Internet

9 biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar
Fuente de Internet


Dr. Jeremías Rojas Velásquez
DNI N° 22497958
Código Orcid N° 0000-0001-6769-4092

DEDICATORIA

La presente investigación va dedicada a Dios y mis padres porque gracias a ellos pude salir adelante.

Así mismo quiero agradecer a mis docentes y jurados por haberme brindado la asesoría y orientación para así poder lograr el desarrollo de mi tesis.

AGRADECIMIENTO

Quiero retribuir a la Universidad de Huánuco como a los docentes que contribuyeron a mi desarrollo y crecimiento profesional.

Así mismo quiero agradecer a mi asesor Jeremías Rojas Velásquez Por la motivación y orientación brindada en el desarrollo y ejecución de mi tesis, así mismo quiero agradecer a los fiscales y jueces del Poder Judicial y Ministerio Público de Ica, por haber contribuido con las entrevistas para la presente investigación.

También agradecer a los padres por haber permitido que sus menores hijos sean encuestados con la finalidad de poder corroborar con el desarrollo de la investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I.....	13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	14
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	14
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	14
1.3. 1.3. OBJETIVOS.....	14
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	14
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	15
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	15
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	15
1.5. LIMITACIONES	15
CAPITULO II.....	17
MARCO TEÓRICO	17
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	17
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	17
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	18
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES	19
2.2. BASES TEÓRICAS.....	19
2.2.1. TRABAJO INFANTIL.....	19
2.2.2. CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL	20
2.2.3. INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO	22

2.2.4. PROTECCIÓN LEGAL DEL TRABAJO INFANTIL	23
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	26
2.4. HIPÓTESIS.....	27
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	27
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	28
2.5. VARIABLES.....	28
2.5.1. VARIABLES INDEPENDIENTE	28
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE	28
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	29
CAPITULO III.....	30
METODOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN.....	30
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	30
3.1.1. ENFOQUE	30
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	30
3.1.3. DISEÑO METODOLÓGICO.....	30
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	31
3.2.1. POBLACIÓN	31
3.2.2. MUESTRA	32
3.3. RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	32
3.4. ASPECTOS ÉTICOS	33
CAPÍTULO IV.....	34
RESULTADOS.....	34
4.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS	34
4.2. RESULTADOS INFERENCIALES	58
CAPITULO V.....	59
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	59
5.1. CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS	59
CONCLUSIONES	62
RECOMENDACIONES.....	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	64
ANEXOS.....	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de Variables.....	29
Tabla 2 Población	31
Tabla 3 Muestra	32
Tabla 4 Muestra la experiencia que cómo considera que el trabajo infantil vulnera el principio del interés superior del niño y adolescente	34
Tabla 5 Muestra la experiencia de saber ¿cuáles son los factores sociales que predisponen al menor a trabajar en el Departamento de Ica?	35
Tabla 6 A su experiencia las ¿Cuáles son los factores económicos que predisponen al menor a trabajar en el departamento de Ica?.....	37
Tabla 7 A su experiencia ¿Cree usted que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su desarrollo integral, su derecho a la recreación? ¿de qué manera?.....	37
Tabla 8 Muestra la consideración que ¿Cuál sería el mecanismo de solución que debería implementar el estado para poder erradicar con el trabajo infantil?	39
Tabla 9 Muestra que ¿el trabajo infantil afecta del desarrollo físico y psicológico?	40
Tabla 10 Muestra el conocimiento de que estas desempeñando alguna actividad por la cual te retribuyen económicamente	41
Tabla 11 Muestra el conocimiento del tiempo lleva realizando esa actividad económica	42
Tabla 12 Muestra el conocimiento del tiempo lleva realizando esa actividad económica	43
Tabla 13 Muestra el conocimiento de encontrarse realizando las clases virtuales	44
Tabla 14 Muestra el conocimiento de cómo consideras el niño su desempeño académico.....	45
Tabla 15 Muestra el conocimiento de la opinión que tienen tus padres y/o apoderado de las actividades laborales que desempeñas	46
Tabla 16 Muestra el conocimiento de la opinión que tienen tus padres y/o apoderado de las actividades laborales que desempeñas	47

Tabla 17 Muestra el conocimiento de haber sufrido algún tipo de maltrato o humillación cuando trabajas	48
Tabla 18 Muestra el conocimiento de cuántas veces a la semana el menor tiene conocimiento de realizar actividades recreativas con sus padres y/o amigos	49
Tabla 19 Muestra el conocimiento de que el niño o niña trabaje	50
Tabla 20 Muestra el conocimiento de que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su potencial, su dignidad	51
Tabla 21 Muestra el conocimiento de que el trabajo infantil que desarrolla el niño o niña vulnera su integridad moral	52
Tabla 22 Muestra el conocimiento de cuál es la principal causa social de poner al menor a trabajar.....	53
Tabla 23 Muestra el conocimiento de cuál es el principal factor económico de poner al menor a trabajar.....	54
Tabla 24 Muestra el conocimiento de que considera usted que el trabajo infantil respeta el horario escolar del niño o niña	55
Tabla 25 Muestra el conocimiento de que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su potencial, su dignidad	56
Tabla 26 Muestra el conocimiento de que es viable que el niño o niña supla los deberes de los padres y/o responsables en cuanto a la carga familiar ..	57
Tabla 27 Matriz de Consistencia.....	68

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Muestra el conocimiento de que estas desempeñando alguna actividad por la cual te retribuyen económicamente	41
Figura 2 Muestra el conocimiento del tiempo lleva realizando esa actividad económica	42
Figura 3 Muestra el conocimiento del tiempo lleva realizando esa actividad económica	43
Figura 4 Muestra el conocimiento de encontrarse realizando las clases virtuales	44
Figura 5 Muestra el conocimiento de encontrarse realizando las clases virtuales	45
Figura 6 Muestra el conocimiento de la opinión que tienen tus padres y/o apoderado de las actividades laborales que desempeñas	46
Figura 7 Muestra el conocimiento de la opinión que tienen tus padres y/o apoderado de las actividades laborales que desempeñas	47
Figura 8 Muestra el conocimiento de haber sufrido algún tipo de maltrato o humillación cuando trabajas	48
Figura 9 Muestra el conocimiento de cuántas veces a la semana el menor tiene conocimiento de realizar actividades recreativas con sus padres y/o amigos	49
Figura 10 Muestra el conocimiento de que el niño o niña trabaje	50
Figura 11 Muestra el conocimiento de que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su potencial, su dignidad	51
Figura 12 Muestra el conocimiento de que el trabajo infantil que desarrolla el niño o niña vulnera su integridad moral	52
Figura 13 Muestra el conocimiento de que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su potencial, su dignidad	53
Figura 14 Muestra el conocimiento de cuál es el principal factor económico de poner al menor a trabajar	54
Figura 15 Muestra el conocimiento de que considera usted que el trabajo infantil respeta el horario escolar del niño o niña	55
Figura 16 Muestra el conocimiento de que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su potencial, su dignidad	56

Figura 17 Muestra el conocimiento de que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su potencial, su dignidad..... 57

RESUMEN

La presente investigación tuvo como principal objetivo, observar cuáles son los factores que influyen en el trabajo infantil en el Departamento de Ica con la Vulneración al Principio del Interés Superior del Niño y Adolescente, y las consecuencias que esta genera al desarrollo del menor tanto emocional, integral habiendo así probado nuestra hipótesis.

El desarrollo del capítulo I, tuvo como primer punto el planteamiento del problema de investigación, en la cual se formuló los objetivos principales como específicos, y se justificó el objeto y la viabilidad de la presente investigación. En el desarrollo del capítulo II “Marco Teórico”, se buscó antecedentes de estudios teórico práctico; dichos estudios tienen análisis tanto normativo legislativos y nuevas legislaciones normativas que permitieron desarrollar la formulación de la hipótesis, identificando de esta manera las variables e indicadores.

En el desarrollo del capítulo III, se encuentra la metodología a utilizar, así como las técnicas e instrumentos, que se desarrollaron en la investigación, aplicando el nivel, tipo de los métodos utilizados en la investigación; así como la población y muestra observada.

En el desarrollo del Capítulo IV está compuesto por los resultados obtenidos las cuales están representados en Tablas, cuadros y gráficos debidamente desarrollados por el investigador.

En el desarrollo del Capítulo V, se presentó los resultados obtenidas de la investigación, así como las conclusiones de la presente investigación; así mismos se encuentran las recomendaciones a la solución al problema planteado en conjunto a las referencias bibliográficas usadas.

Palabras Clave: factores, influencia, trabajo infantil, vulneración, principio.

ABSTRACT

The main objective of this research was to observe the factors that influence child labor in the Department of Ica with the Violation of the Principle of the Best Interest of the Child and Adolescent, and the consequences that this generates for the development of the minor, both emotionally and integral having thus proven our hypothesis.

The development of chapter I had as its first point the formulation of the research problem, in which the main objectives were formulated as specific, and the purpose and feasibility of the present research was justified. In the development of chapter II "Theoretical Framework", antecedents of theoretical and practical studies were sought; These studies have analysis of both legislative regulations and new normative legislation that allowed the formulation of the hypothesis to be developed, thus identifying the variables and indicators.

In the development of chapter III, the methodology to be used is found, as well as the techniques and instruments that were developed in the research, applying the level and type of methods used in the research; as well as the population and sample observed.

In the development of Chapter IV it is composed of the results obtained which are represented in tables, charts and graphs duly developed by the researcher.

In the development of Chapter V, the results obtained from the research were presented as well as the conclusions of this research; Likewise, there are recommendations for the solution to the problem posed together with the bibliographic references used.

Keywords: factors, influence, child labor, violation, principle.

INTRODUCCIÓN

El trabajo infantil es una actividad que está relacionada principalmente con la pobreza y falta de educación que existen en las familias, situación que origina un grave problema social que generan los padres o responsables respecto al daño físico y psicológico que ocasionan a sus hijos al encomendarles labores que generen beneficios económicos para su alimentación, vestido, hogar y educación.

Para mejor visión del tema de investigación se planteó como objetivo, determinar en qué medida influyen los factores sociales y económicos en el trabajo infantil con la vulneración al Principio del Interés Superior del niño y adolescente, en el Departamento de Ica, toda vez que discurrimos que este es el eje principal que coloca la determinación de las principales causas del trabajo infantil y la actividad laboral que desempeñan que generan consecuencias físicas, psicológicas y sociales mismas son las siguientes causas como: falta de satisfacción en las necesidades que como menos debe desarrollar, ayudar económicamente a su familia, padres desempleados o en su defecto que su remuneración es insuficiente para satisfacer las necesidades básicas de la morada.

Las consecuencias, de que los niños realicen labores genera diferentes situaciones como por ejemplo la debilidad, la autoestima bajo, niños retraídos, educativo inexistente, sin ambiciones a un buen futuro, demostrando así el inoportuno progreso y desarrollo de su personalidad en los niños que trabajan.

Ha sido importante identificar una población muestral que permitió identificar el porcentaje de población vulnerada por el problema destacando así que en el trabajo infantil en el departamento de Ica existe mayor predominancia de niños de sexo masculino cuyas edades van de 12 y 13 años, mismos que en su totalidad viven con sus padres, así mismo existe otro sector son abandonados que provienen de familias desvinculadas, mientras que se observó que a nivel de educación los niños que realizan actividades laborales son deficientes o casi nulas.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En la siguiente investigación, advertimos que el trabajo infantil es un fenómeno social con mayor problemas que afronta nuestro Perú; donde niños que oscilan entre 5 a 11 años se ven obligados a trabajar, contexto que vulnera significativamente el Principio del Interés Superior del Niño y Adolescente, al despojar a los niños no solo de su infancia, su desarrollo físico y psicológico, sino también de afectar su dignidad, esto entre otros derechos que son claramente vulnerados; al dejarlo en un estado de indefensión y desprotección, pues el trabajo infantil aparte de ser peligroso, puede ocasionar la muerte o alguna discapacidad del menor.

Esta problemática no es ajena en el Departamento de Ica, tal y como podemos observar el informe Regional de la mesa de concertación de lucha contra la pobreza del Departamento de Ica, periodo 2019, que señala que el 100% de niñas, niños de 5 a 11 años, el 2% (3,578) trabajan; situación que se da generalmente porque existen dos factores cruciales, el factor económico, ocasionada por la pobreza extrema que atraviesan las familias que tienen obligación de que sus hijos trabajen para contribuir a su propia economía en el hogar y el factor social como es la falta de educación o el desempleo de los padres.

Considero que estos dos factores son los ejes centrales a nuestro problema; toda vez que resulta sumamente interesante revelar las causas trabajo infantil, pese a que a la actualidad existen organismos estatales que buscan proteger a los grupos más vulnerables, pero que no tienen una respuesta óptima de solución a la realidad de cada menor.

Dichas actividades que realizan los menores impiden que estos desarrollen correctamente sus actividades diarias como es su educación, su derecho a la recreación, entre otros derechos que son vulnerados por los

mismos progenitores, situación que con el estado de emergencia se ha incrementado.

Determinada situación causa preocupación como investigador y futuro defensor de derechos; por lo cual nos enfocaremos en encontrar soluciones optimas que erradiquen el trabajo infantil en todas sus formas, en el departamento de Ica, a través de un trabajo articulado con los diferentes órganos del estado.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿En qué medida influyen los factores sociales y económicos en el trabajo infantil con la vulneración al Principio del Interés Superior del niño y del adolescente, en el Departamento de Ica, periodo 2019?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

P.E.1: ¿En qué medida los factores sociales, influyen en el trabajo infantil con la vulneración al Principio del Interés Superior del niño y adolescente en el Departamento de Ica, periodo 2019?

P.E.2: ¿En qué medida los factores económicos, influyen en el trabajo infantil con la vulneración al Principio del Interés Superior del niño y adolescente en el Departamento de Ica, periodo 2019?

1.3. 1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar, en qué medida influyen los factores sociales y económicos en el trabajo infantil con la vulneración al Principio del Interés Superior del niño y adolescente, en el Departamento de Ica, periodo 2019.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

O.E.1: Explicar, en qué medida los factores sociales, influyen en el trabajo infantil con la vulneración al Principio del Interés Superior del niño y adolescente en el Departamento de Ica, periodo 2019.

O.E.2: Explicar, en qué medida los factores económicos, influyen en el trabajo infantil con la vulneración al Principio del Interés Superior del niño y adolescente en el Departamento de Ica, periodo 2019.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Este tipo de investigación examinará los conocimientos en torno a los derechos del niño y adolescente, para así poder determinar el nivel de vulneración y afectación al interés superior del niño y adolescente.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Accederá a que los alumnos de Derecho y la sociedad se encuentren informados sobre la realidad del trabajo infantil en el departamento de Ica y su claro incremento debido al estado de emergencia.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Para que los objetivos de la investigación sean óptimos, se empleó las técnicas de encuestas y fichaje, con el cual se probará que los factores económicos y sociales influyen en el trabajo infantil, ello con la finalidad de conocer el nivel de eficacia jurídica.

1.5. LIMITACIONES

El problema planteado, no cuenta con limitaciones referente a materiales bibliográficos que puedan afectar el desarrollo del tema investigado; así mismo se cuenta con material teórico pertinente; además el material bibliográfico en nuestra región es bastante y la tecnología de la información y

comunicación a través de internet buscando referencias jurídicas de índole internacional, nacional para así lograr explicar y detallar el problema planteado.

De igual manera se cuenta con un asesor designado por la Universidad de Huánuco.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Díaz, et al (2017), es una investigación de tipo de investigación es documental. Las principales conclusiones de este trabajo son las siguientes: 1) Se hace necesario que los países implementen políticas nacionales específicas destinadas a robustecer el gasto público especialmente en el fortalecimiento de sistemas de seguridad social que garanticen una seguridad básica de ingresos a los hogares con niños trabajadores. 2) Transformar prioritariamente el sistema educativo, introduciendo mejores pedagogías acorde a las necesidades de los niños según su ubicación geográfica priorizando las necesidades de desarrollo. La educación es la clave para combatir el trabajo infantil acompañada de políticas sociales inclusivas para evitar la deserción escolar. 3) Fortalecer los marcos jurídicos difundiendo y aplicando la legislación pertinente identificando los vacíos legales, adecuándola en materia de las obligaciones que emanan de los Convenios No. 138 y No. 182 de la OIT. 4) Realizar acciones tendientes prioritariamente a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil como la explotación sexual comercial, pornografía, trabajos en minas y canteras entre otras.

Lamiña (2016), el objetivo de la investigación se centra en Determinar la influencia negativa del trabajo infantil en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, mediante el estudio jurídico y de campo, a fin de establecer si se limita el goce de sus derechos constitucionales. El método utilizado fue el analítico – Sintético, explicativo, descriptivo; y, en cuanto a las técnicas de recolección de datos se usó la encuesta y la observación. La población materia de estudio fueron niños, niñas y adolescente que trabajan en el sector del Recreo. El universo poblacional del presente trabajo está conformado

por 100 personas y la muestra correspondía a 37 individuos que fueron escogidos aleatoriamente. De acuerdo al análisis crítico, jurídico y doctrinario se permite exponer las siguientes conclusiones. 1) A pesar de que el trabajo infantil está prohibido por la Constitución de la República del Ecuador, el Código de Trabajo y el Código de la Niñez y Adolescencia es común ver en las calles de la ciudad de Quito especialmente en el barrio. 2) De los resultados obtenidos se concluye que muchos niños, niñas y adolescentes que trabajan en el barrio El Recreo de la ciudad de Quito emplean su tiempo a la venta de frutas, confites y helados, siendo una de las principales enfermedades que los aqueja la gripe, seguido de la tos, dolores musculares e infecciones a los ojos. 3) Se entiende el desconocimiento de sus padres y de los mismos niños y adolescentes, de los preceptos garantistas constituidos a su favor.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Rojas, et al (2019). Investigación que tuvo como objetivo determinar que con el aumento del trabajo infantil se vienen vulnerando los derechos del niño y adolescente. El trabajo se realiza mediante un enfoque cuantitativo, el tipo de investigación es básica y el diseño es descriptivo. Población, está dirigida a Jueces, fiscales y abogados vinculados con el tema, de los cuales la muestra materia de estudio es de 50 profesionales, que ha generado un aporte para esta problemática social. Los instrumentos de la investigación, entre otros fueron la observación y la encuesta. Las principales conclusiones de este trabajo son: 1) Se ha determinado que, con el aumento del trabajo infantil, se crea una distorsión en el desarrollo del menor. 2) Se ha demostrado que con el trabajo infantil el cual no debe permitirse se viene vulnerando el desarrollo en su formación dentro del aspecto recreacional del niño y del adolescente. 3) Se ha determinado que el incremento de las normas con relación al niño y adolescente no están generando una adecuada protección en el desarrollo psicosocial del niño y del adolescente toda vez que dichas normas solo se vinculan a generar sanciones relacionándose en un ámbito intimidatorio.

Chuquiaguayta (2017). Investigación que tuvo como principal objetivo determinar el rol de la dirección regional de trabajo y promoción del empleo frente la explotación laboral de menores de edad en el sector de transporte interprovincial Cusco – Calca 2017. Para elaborar esta investigación, se utilizó el método sociológico (socio jurídico), con un enfoque cualitativo y un diseño no experimental, transversal o transaccional. Dirigido a la población de menores de edad que laboran en el transporte interprovincial Calca - Cusco y viceversa; con un muestreo de 10 menores trabajadores y 25 personas que fueron encuestadas aleatoriamente. Las técnicas de investigación fueron la encuesta y la observación. Estableciéndose entre sus conclusiones, de manera concreta, como alternativa de solución inmediata para la explotación laboral de los niños y adolescentes en el sector transporte interprovincial Cusco – Calca, es la sensibilización a través de capacitaciones, seminarios, charlas, etc., por parte de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

No se ha encontrado trabajos de investigación relacionados con el tema materia de análisis en los repositorios de tesis de las universidades locales.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. TRABAJO INFANTIL

La Organización Internacional del Trabajo, define al trabajo infantil como aquel que «[...] está prohibido para los niños de determinadas franjas de edad, concretamente el trabajo realizado por niños menores de la edad mínima exigida para el tipo de trabajo considerado, o el trabajo que, por su carácter o sus condiciones perjudiciales, se considera inaceptable para los niños y, por lo tanto, está prohibido». (Organización Internacional del Trabajo, 2012).

En ese sentido, esta definición indica que se entiende como trabajo infantil a las actividades que son nocivas para las personas menores de edad —y que, por ende, deben erradicarse—, y se clasifican en: a) las realizadas por debajo de las edades mínimas establecidas a nivel internacional y nacional y b) las realizadas en situaciones de peligro para la salud, la moralidad y la integridad de las personas menores de edad. (Defensoría del Pueblo, 2014).

2.2.2. CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL

2.2.2.1. CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL

A) Pobreza, se conoce que una de las razones principales (pero no única), por la que los padres envían a sus hijos a trabajar, es la carencia de recursos económicos. Organización Internacional del Trabajo (2016). Es más, las encuestas de la ENAHO 2015 y de la ETI 2015 lo demuestran, es decir, la situación económica de la familia es importante para explicar la participación de los niños, niñas y adolescentes. (Borrayo, 2012).

La pobreza en las familias genera que los niños, niñas y adolescentes – en adelante NNA- ingresen al mundo laboral a edades tempranas y en jornadas extensas con la finalidad de solventar en muchos casos sus gastos personales – que no pueden ser atendidos por la familia- y los de su familiar. (Silva, 2014).

B) Educación, acerca de la educación como causa, se precisa que según el nivel educativo de los padres estos decidirán que sus hijos trabajen o no; adicionalmente, las condiciones en las que se brinda la educación, las diferencias entre la calidad educativa rural y urbano influyen en el incremento del trabajo infantil. Es por ello que se señala que “el precoz ingreso a la actividad laboral obedece bien a la inexistencia de oportunidades de estudiar para progresar –como sucede en el área rural–, o bien a que, aun cuando existen las oportunidades, estas se encuentran fuera del alcance de los

jóvenes en situación de pobreza”. (Organización Internacional del Trabajo, 2013).

C) Tolerancia social, debe indicarse, entonces, que el trabajo infantil es visto como algo cotidiano para la gran mayoría de las personas; las que incluso consideran que es “un elemento esencial del proceso de socialización del niño, que es importante para el desarrollo de su personalidad, la aceptación de roles y la interiorización de las normas sociales (...); es percibido como una herramienta para la disciplina y la educación que fomenta la responsabilidad y evita que los niños permanezcan en las calles y se involucren en actividades ilícitas”. (Alarcón, 2013).

2.2.2.2. CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL

El trabajo infantil, tal como ha sido definido, origina consecuencias negativas para la vida de las personas menores de edad:

a) Afecta el derecho fundamental a la educación, el tiempo que ocupa la persona menor de edad realizando actividades laborales dificulta que pueda asistir a la escuela y, en el caso que lo haga, impide que rinda de la misma manera que aquellos niños, niñas y adolescentes que no realizan actividades laborales. (Defensoría del Pueblo, 2014).

Por ello, a nivel doctrinal y jurisprudencial se sostiene que la lucha contra el trabajo infantil a nivel mundial requiere necesariamente mejorar la oferta educativa de los países, para lograr no solo el desarrollo de las personas y brindarles nuevas oportunidades sino también para generar el crecimiento de las naciones. Al respecto, la Corte Constitucional de Colombia (2001), ha señalado lo siguiente: se ha destacado la importancia de una ampliación progresiva de la cobertura educativa en todos los países, aunada a un mejoramiento de la calidad de la educación, bajo el convencimiento que se logrará no sólo el desarrollo de los

menores, sino el crecimiento y desarrollo de los países de la región. En esta perspectiva, se ha determinado que la ampliación cualitativa y cuantitativa de la educación es una herramienta fundamental en el proceso de erradicación del trabajo infantil a nivel mundial.

b) Vulnera el derecho fundamental a la salud: los riesgos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes trabajadores son mayores que en el caso de los adultos, debido a las diferencias biológicas existentes. (Defensoría del Pueblo, 2014).

c) Contribuye a perpetuar el ciclo de pobreza: los efectos nocivos del trabajo infantil socavan las oportunidades de transición de los jóvenes hacia un trabajo decente y los condena, en las etapas posteriores de la vida, a empleos de escasa calidad, a ingresos bajos, a la vulnerabilidad social y a la marginación. (Defensoría del Pueblo, 2014).

2.2.3. INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

El artículo tercero de la Convención de los Niños y Adolescentes, establece el principio de interés superior del niño, que lo señala como una consideración primordial respecto a las medidas que puedan afectarlos. El concepto del Interés Superior del Niño ha despertado algunas inquietudes. Algunos recelan que este principio debilita la fuerza de la Convención en cuanto afirmación del niño como Sujeto de Derecho pues el goce y ejercicio de todos los derechos enumerado en ella estaría condicionado a eventuales conflictos con los intereses del propio niño. Otros se preguntan si este principio no permitiría condicionar el contenido de los derechos reconocidos en la convención, no tanto con base en supuestos conflictos con el bienestar del niño en casos concretos, sino para la niñez en general, con base en los valores "superiores" en una sociedad o cultura (Rojas, 2009).

Este principio tiene su origen en el derecho común, donde sirr.e para la solución de conflictos de interés entre un niño 1'otra persona;

esencialmente el concepto significa que, cuando se presentan conflictos de este orden, como en el caso de la disolución de un matrimonio, por ejemplo, los intereses del niño priman sobre los de otras personas o instituciones. Interpretado así, este principio favorece la protección de los derechos del niño, y el lugar central que debe ocupar en la convención constituye a nuestro criterio un valioso aporte a la ideología de los derechos del niño (Rojas, 2009).

Por cierto, la Convención permite imponer a los derechos del menor de edad límites destinados a asegurar la protección especial que necesitan los niños debido a su vulnerabilidad y limitada madurez, esa posibilidad no se deriva exclusivamente del principio de los intereses superiores del niño, sino que está reconocida explícita o implícitamente en varias disposiciones de la Convención. De todas formas, la posibilidad de una interpretación abusiva, quizás inherente a toda disposición relativa a los límites de los derechos fundamentales, no invalida al principio mismo que a nuestro criterio es fundado e inclusive necesario, es un instrumento que pretende definir los derechos de toda persona hasta los 18 años de edad o la mayoría de edad (Rojas, 2009).

El concepto de los intereses superiores del niño fue recogido del Principio Segundo, de la Declaración sobre los Derechos del Niño de 1959, la Declaración dispone que el interés superior del niño debe ser la consideración fundamental únicamente en cuanto a la promulgación de leyes destinadas a la protección y el bienestar del niño. La Convención amplía el alcance de este principio que, a tenor del artículo tercero, debe inspirar no sólo a la legislación sino también a todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas (Rojas, 2009).

2.2.4. PROTECCIÓN LEGAL DEL TRABAJO INFANTIL

La regulación del trabajo adolescente se encuentra establecida en el Código de los Niños y Adolescentes, Ley N° 27337 (CNA), normativa

que, lamentablemente, es bastante antigua ya que data del año 2000 y, adicionalmente, existen actualmente muchas contradicciones entre el CNA, la Ley N° 27651, el Decreto Supremo N° 003-2010-MINDES. Por ello, la necesidad de una reforma legislativa es urgente y, asimismo, la última norma mencionada debería ser actualizada periódicamente ya que a la fecha han transcurrido más de diez años y, con las últimas novedades y progresos tecnológicos, existen otros riesgos que no se encuentran dispuestos en esa normativa (Eguzquiza et al, 2021).

Por otro parte, el Convenio N° 138 (CIT 138) de la OIT regula la edad mínima de admisión al trabajo y establece que los trabajos ligeros pueden ser desempeñados por menores que tengan como mínimo trece años y algunos países pueden establecerlo en 12 años. Nuestro actual CNA dispuso el trabajo ligero en 12 años, posteriormente la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) consideró la edad mínima en 14 años, descartando la aplicación de la figura excepcional del trabajo ligero²⁵. En relación al trabajo ligero a la fecha lamentablemente, aún no tenemos una relación de trabajos considerados ligeros después de casi quince años de ser ratificado el CIT 138²⁶ (Eguzquiza et al, 2021).

El CNA señala como edad mínima para el trabajo ligero la de doce años y el Decreto Supremo N° 015-2012-TR lo establece en catorce años, en este escenario de contradicción debería aplicarse la norma más favorable para los NNA que vendría a ser la última de estas normas (que reconoce como edad mínima a partir de los 14 años); en consonancia con este razonamiento, encontramos que el CIT 138 señala que debemos elevar la edad de admisión en el empleo; por lo tanto, consideramos que ya sería un avance que la edad mínima de admisión en el empleo se establezca en 14 años, sin considerar como válido el trabajo ligero. Es más, el Protocolo de Actuación en materia de Trabajo Infantil, recoge esta interpretación y señala en su numeral 13.1.1. que si el inspector de trabajo identifica a un NNA menor de 14 años trabajando se considera trabajo infantil prohibido (Eguzquiza et al, 2021).

Recientemente se ha publicado el Decreto Supremo N° 018-2020-TR, que regula el procedimiento administrativo de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia. Esta normativa no es nueva, puesto que este procedimiento ya se encontraba regulado por una normativa de rango inferior y bastante antigua (Resolución Ministerial N° 128-94-TR que aprueba la Directiva Nacional N° 007-94-DNRT sobre Autorización de Trabajo Adolescente) (Eguzquiza et al, 2021) (Eguzquiza et al, 2021).

Los cambios planteados en esta normativa son bastante interesantes como la posibilidad de ampliar el plazo de autorización, que es posible realizar el trámite de manera virtual, que sea un procedimiento de evaluación previa con silencio administrativo negativo, y la incorporación del requisito de una copia del contrato de trabajo. Sin duda esto permitirá una mayor formalidad, seguridad y protección de los derechos laborales de los adolescentes, ya que antes sólo se pedían los datos del empleador (Eguzquiza et al, 2021).

Sin embargo, también se incluye la posibilidad de cumplir este requisito presentando un “proyecto de contrato de trabajo”. Ahora bien, ese precontrato no está contemplado en nuestra normativa laboral y tampoco se sabe cuál es su naturaleza, si es un contrato, es un precontrato, o una oferta contractual, y, en consecuencia, qué efectos jurídicos produciría si no se llega a perfeccionar (Eguzquiza et al, 2021).

De otro lado, lamentablemente se sigue contemplando en el artículo 6 que cada Dirección o Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, debe remitir trimestralmente a la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el registro actualizado de autorizaciones que se hayan otorgado en dicho período y esta a su vez coordina con la SUNAFIL las acciones de fiscalización. Consideramos que ya es necesario un Registro Virtual de Autorización de Trabajo Adolescente al que tenga acceso la inspección

del trabajo, sin tener que transitar de una oficina a otra, y que esta información le permita programar sus operativos de fiscalización de manera oportuna (Eguzquiza et al, 2021).

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Es el instrumento de derechos humanos más aceptado por los Estados en el mundo. Es la síntesis más acabada de un nuevo paradigma para interpretar y enfrentar la realidad de la infancia. La Convención combina en un solo cuerpo legal derechos civiles y políticos con derechos económicos, sociales y culturales, considerándolos como componentes complementarios y necesarios para asegurar la protección integral del niño y la niña y su participación en la sociedad en calidad de sujeto de derecho.

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Son los derechos básicos que, sin discriminación alguna, tienen todas las niñas, niños y adolescentes por el solo hecho de ser tales y que son indispensables para preservar su dignidad irreductible.

DESARROLLO HUMANO. es el proceso por el cual la persona en desarrollo adquiere una concepción del ambiente ecológico más amplia, diferenciada y válida, y se motiva y se vuelve capaz de realizar actividades que revelen las propiedades de ese ambiente, lo apoyen y lo reestructuren, a niveles de igual o mayor complejidad, en cuanto a su forma y contenido.

FACTORES DE RIESGO. Variables que aumentan la probabilidad de un resultado disfuncional o patológico en un individuo o grupo.

FACTORES ECONÓMICOS. Son aquellas fuentes económicas que generan necesidad de trabajo en los menores, como ejemplo la falta de trabajo para los adultos o en otros casos el desempleo de estos.

FACTORES SOCIALES. Constituye aquellas fuentes que imposibilitan acceder a una educación, salud, vivienda y otros que conducen directamente a la explotación de la niñez a través del trabajo infantil.

FAMILIA. Espacio primario de la convivencia de los seres humanos, es el primer contexto que percibimos al inicio de la existencia, a través de la cual configuramos la dimensión colectiva de nuestra personalidad. En este sentido, es un espacio formador de la personalidad, determinante para la formación de los sujetos titulares de derechos; es modeladora de sujetos libres y autónomos o de conciencias sumisas y autoritarias, según su modelo de orientación. Así, cumple la función de mediador de la persona con la sociedad. La familia, en sus diversas manifestaciones en cuanto forma o agrupación de convivencia social, natural o cultural, con las notas diferenciales que las distinguen (respecto de otras unidades de convivencia social) de inmediatez, cotidianidad, totalidad e intensidad en el vínculo de convivencia entre sus miembros, es la primera comunidad social en la formación y construcción del ser personal.

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE. Son los derechos fundamentales del que gozan los niños niñas y adolescentes.

TRABAJO INFANTIL. Es la actividad laboral que incluye a niños menores de 6 a 12 años, en actividades remuneradas, situación que perjudica su integridad física, moral, salud y educativa, vulnerando así, sus derechos reconocidos.

VULNERACIÓN DE DERECHOS. es la trasgresión a los derechos de los niños, niñas señalados en tratados internacionales y regulados por cada país.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

Los factores sociales y económicos en el trabajo infantil influyen significativamente con la vulneración al principio del interés superior del niño y adolescente, en el Departamento de Ica, periodo 2019.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HE1: Los factores sociales como la falta de educación, el abandono de parte de uno de los progenitores, y la necesidad de subsistir promueven el trabajo infantil vulnerando significativamente el principio del interés superior del niño y adolescente, en el Departamento de Ica, periodo 2019.

HE2: Los factores económicos como la pobreza, falta de dinero y el desempleo familiar promueven el trabajo infantil vulnerando significativamente el principio del interés superior del niño y adolescente, en el Departamento de Ica, periodo 2019.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLES INDEPENDIENTE

Factores sociales y económicos que influyen en el trabajo infantil

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Vulneración del Interés Superior del niño y adolescente.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de Variables

Variable	Dimensiones	Tipo de Variable	Instrumento
V.I.- Factores que influyen en el trabajo infantil	• Factor Social	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de educación. • El abandono de parte de uno de los progenitores. 	Encuestas y Entrevista
	• Factor Económico	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de subsistir. • La pobreza. • Falta de ingresos económicos. Desempleo familiar. 	
V.D.- Vulneración del Interés Superior del niño y adolescente.	• Deberes de los padres	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentar, educar, dar seguridad a sus menores hijos. • Proteger su infancia y su desarrollo integral 	Encuestas y Entrevista
	• Derechos del menor	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el bienestar del menor • Derecho a crecer y desarrollarse con buena salud y en sociedad. • Derecho a la educación • Derecho a la protección • Derecho a la recreación 	

CAPITULO III

METODOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de estudio corresponde a la investigación básica, según su finalidad en el contexto del conocimiento científico, tiene como objetivo comprender y analizar adecuadamente un fenómeno social (Garcés, 2000).

3.1.1. ENFOQUE

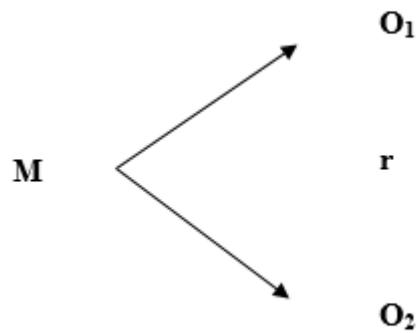
Surge como consecuencia de la necesidad de afrontar la complejidad de los problemas de investigación planteados en todas las ciencias y de enfocarlos de una manera holística. Aquí el investigador utiliza técnicas de los enfoques cuantitativos y cualitativos. Para, la investigación mixta no tiene como meta remplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales (Hernandez et al, 2010).

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El nivel de la investigación correspondió al explicativo, que expone el comportamiento de una variable en función de otra u otras; por ser estudios de causa-efecto requieren control y debe cumplir otros criterios de causalidad (Ramos, 2004).

3.1.3. DISEÑO METODOLÓGICO

El diseño de investigación corresponde al descriptivo-correlacional, ya que se busca describir los fenómenos sociales y la relación entre las variables materia de estudio (Bernal, 2010).



Donde:

M = Jueces y Fiscales, padres, niños y adolescentes

O₁ = Factores sociales y económicos que influyen en el trabajo infantil

O₂ = Vulneración del Interés Superior del niño y adolescente.

r = nexo o relación

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población de estudio estará conformada por magistrados del Poder Judicial, Ministerio Público, familias de los menores y niños, niñas que trabajan.

Tabla 2

Población

Jueces de familia de Ica	5
Fiscal de familia (provincial y adjunto)	5
Niños y niñas que trabajan	100
Familias (papá, mamá o tutor responsable) de los niños y niñas que trabajan.	100
Total	210

3.2.2. MUESTRA

La Muestra objeto de estudio fue de tipo No Probabilístico porque la muestra se seleccionará a criterio y conveniencia del investigador, estará conformado de la siguiente manera.

Tabla 3

Muestra

Jueces de familia de Ica	3
Fiscal de familia (provincial y adjunto)	3
Niños y niñas que trabajan	20
Familias (papá, mamá o tutor responsable) de los niños y niñas que trabajan.	20
Total	46

3.3. RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos, son complementos a los métodos de la investigación científica que tienen como función esclarecer y ponderar el problema materia de estudio. Conforme a las particularidades y especialidad de la investigación se utilizarán las técnicas necesarias para obtener los datos o información suficiente para ser procesada, así como lo instrumentos que van a validar y relacionar las variables que el investigador ha propuesto en su estudio, entre las que tenemos las entrevistas, los cuestionarios, guía de análisis documental, etc (Arias, 2012).

Por el papel importante que ocupará en nuestra investigación, se entiende la encuesta, como el grupo de preguntas previamente escogidas o diseñadas con el propósito de corroborar las hipótesis materia de estudio; por ende, se trata de una planificación para lograr los objetivos de la investigación, que van a ser usados para recepcionar las respuestas de los participantes elegidos aleatoriamente para demostrar la investigación de manera científica (Bernal, 2016).

3.4. ASPECTOS ÉTICOS

Toda investigación es un proceso destinado a ampliar el cuerpo de conocimientos que se poseen, o resolver interrogantes existentes en dicho conocimiento o materia.

En la medida que esta investigación involucró personas y actividades humanas, estuvo sujeta al análisis ético, por ende, en este proceso de análisis se ha respetado la dignidad de las personas que han intervenido; asimismo se ha cuidado la aplicación de los lineamientos de las normas APA para generar confiabilidad en la investigación.

Asimismo, la carrera profesional que llevo exige estándares de Ética Profesional en relación a fuentes bibliográficas, el perfil de probidad, originalidad sobre este fenómeno investigativo. Las entrevistas cuentan con un entorno de veracidad y con la aprobación de los entrevistados.

Estamos convencidos que será un nuevo aporte a las futuras investigaciones. De acuerdo a la reglamentación de la Universidad de Huánuco se ha dado todo el peso de cumplimiento de los requerimientos que exige y están consignadas en el Reglamento.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS

Resultado de la ficha de entrevista aplicado a los expertos.

Tabla 4

Muestra la experiencia que cómo considera que el trabajo infantil vulnera el principio del interés superior del niño y adolescente

Pregunta	Respuesta de Expertos
A su experiencia ¿Cómo considera que el trabajo infantil vulnera el principio del interés superior del niño y adolescente?	1. Juez Este principio del interés superior del niño y adolescente protege a los niños y niñas en la preservación, instrucción y disfrute de sus derechos amparados en tratados, el código del niño y adolescente, y la constitución política. Orientadas a que el niño pueda alcanzar su bienestar físico, psicológico, moral, educativo y social. Consecuentemente a ello al someterlo al trabajo hace que este principio colisione con su razón de ser.
	2. Juez Considero que el trabajo infantil colisiona con el propósito del Interés Superior del Niño, que no es más que la consideración del niño debe primar sobre cuestiones que le afecten.
	3. Juez El Interés Superior del Niño y Adolescente se ve vulnerado claramente por el mismo entorno familiar y social que permite trabajar a los menores.
	4. Fiscal Este principio exige tener consideraciones con los niños, como poseedores de derechos, que deberían ser respetados, por sus padres y/o responsables, la sociedad y protegidos por el Estado; situación contradictoria con aquellos menores que son obligados a trabajar hasta altas horas de la noche, exponiéndose a los diferentes peligros sociales.
	5. Fiscal El trabajo infantil afecta significativamente el interés superior del niño, en la medida que no existe una política adecuada de seguimiento por parte del estado a estos niños que ya fueron internados en albergues y que se les reinserto en el hogar, y que se le volvió a encontrar en las calles vendiendo

6. Fiscal	Este principio de interés superior del niño y adolescente es vulnerado por el trabajo infantil; dado que esta no les permite desarrollarse correctamente ni física ni psicológicamente.
-----------	---

Nota. Conforme a la Ficha de Entrevista.

Análisis e interpretación

La Tabla 4, arroja los siguientes resultados: según los expertos 1°,2°,3°, 5° y 6° consideran que el trabajo infantil vulnera el principio del interés superior del niño y adolescente, refiriendo que este principio debería proteger a los niños y niñas en la instrucción y disfrute de sus derechos amparados en tratados, Código del Niño y Adolescente, y la Constitución Política; mientras que el experto 4° refiere que, el trabajo infantil no solo afecta el interés superior del niño, sino que responsabiliza a los padres de no resguardar estos derechos protegidos.

Conclusión

En análisis a la siguiente Tabla podemos decir que el propósito del interés superior del niño y adolescente se ve vulnerado con el trabajo infantil, ya que esta busca alcanzar su bienestar físico, psicológico, moral, educativo y social del menor. Sin embargo, al someterlo al trabajo hace que este principio colisione con su razón de ser.

Tabla 5

Muestra la experiencia de saber ¿cuáles son los factores sociales que predisponen al menor a trabajar en el Departamento de Ica?

Pregunta	Respuesta de Expertos	
A su experiencia ¿Cuáles son los factores sociales que predisponen al menor a trabajar en el departamento de Ica?	1. Juez	<ul style="list-style-type: none"> • El abandono que sufren muchos de ellos de sus padres • El estatus social • Falta de recursos económicos
	2. Juez	<ul style="list-style-type: none"> • La pobreza extrema • El desempleo de los miembros del hogar
	3. Juez	<ul style="list-style-type: none"> • La pobreza

	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de recursos que permitan cubrir la canasta básica familiar
4. Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de atención de los padres a los menores • La falta de educación de los padres
5. Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • El abandono de los padres al menor • La necesidad de hambre
6. Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • La pobreza • La falta de empleo de los padres • El conformismo por parte de los padres

Nota. Conforme a la Ficha de Entrevista.

Análisis e interpretación

En el resultado obtenido se observó lo siguiente según los expertos 2°, 3°, y 6° consideran que la pobreza es la principal causa de obligar al menor a trabajar, a su vez refieren que el poco ingreso remunerativo de los padres también es una causal del trabajo infantil; mientras que el experto 4° considera que es el analfabetismo de los padres, mientras que el experto 5° refiere que la causa principal es el abandono de los padres al menor que genera la necesidad de hambre del menor y lo obliga a trabajar; así mismo el experto 1° refiere que una causa social del trabajo infantil es el abandono.

Conclusión

Al análisis del resultado podemos decir que existen tres causales principales de obligar al menor a trabajar, siendo la primera la pobreza, la segunda que es la poca remuneración que perciben los padres que traen como consecuencia la necesidad de poner a trabajar al menor, el tercer grupo que está conformado por aquellos padres que abandonaron a sus menores hijos.

Tabla 6

A su experiencia las ¿Cuáles son los factores económicos que predisponen al menor a trabajar en el departamento de Ica?

Pregunta	Respuesta de Expertos	
A su experiencia	1. Juez	• Falta de dinero en el hogar
¿Cuáles son los factores económicos que predisponen al menor a trabajar en el departamento de Ica?	2. Juez	• Desempleo
	3. Juez	• Crisis económica que obliga a que el menor ayude con los gastos del hogar
	4. Fiscal	• Falta de recursos económicos
	5. Fiscal	• La falta de dinero, lo podemos afirmar que la falta de recursos económicos va de la mano con los factores sociales que generan esta ausencia económica.
	6. Fiscal	• La pobreza
		• La falta ingresos económicos para cubrir con las necesidades básicas, como son salud, servicios y alimentación.

Nota. Conforme a la Ficha de Entrevista.

Análisis e interpretación.

En la Tabla 6 Según los expertos consideran 1°,2°,3°,4°, 5° y 6°, consideran que el principal problema es la falta de ingresos económicos para cubrir la canasta básica familiar situación que obliga a los menores a trabajar.

Conclusiones

El resultado obtenido se puede observar que los niños se ven obligados a trabajar por la falta de dinero.

Tabla 7

A su experiencia ¿Cree usted que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su desarrollo integral, su derecho a la recreación? ¿de qué manera?

Pregunta	Respuesta de Expertos	
A su experiencia ¿Cree usted que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su	1. Juez	Por su puesto que, si ya que el trabajo infantil origina que el niño no desarrolle las actividades cotidianas como es la educación el desarrollo de sus tareas, su derecho a la recreación, a su desarrollo integral entre otros derechos que se encuentran amparados, pero que a la vez son colisionados.

desarrollo integral, su derecho a la recreación? ¿de qué manera?	2. Juez	No solo despoja a los niños de su infancia y de todos los derechos que esta trae consigo, si no que obliga al menor a ser el sostén del hogar, y que en muchos casos que he visto estos son maltratados física y psicológicamente por sus padres al no llevar el dinero del día pese a que esta responsabilidad es de los padres
	3. Juez	El trabajo infantil es un problema social bastante predominante que pese a que el estado viene implementando programas sociales, no se ha logrado combatirla en su totalidad, situación que priva a los niños de su infancia y su desarrollo personal, sus actividades intelectuales; creando así un círculo de que aquel niño abusado, explotado haga lo mismo con sus descendientes.
	4. Fiscal	No solo los priva de su infancia su desarrollo integral, su derecho a la recreación, son varios derechos afectados inclusive hay algunos que se encuentran discapacitados por haber desarrollado actividades laborales peligrosas aquí en el departamento de Ica.
	5. Fiscal	Pienso que la vulneración más grande y cruel que tienen es el despojo de su infancia
	6. Fiscal	El trabajo infantil priva a los niños de sus derechos amparados entre ellos el despojo de su infancia, que solo traerá como consecuencia el resentimiento del menor con la sociedad, y sus padres.

Nota. Conforme a la Ficha de Entrevista.

Análisis e interpretación

En la Tabla 7, según los expertos refieren que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia su desarrollo integral, su derecho a la recreación, porque al obligarlos a cumplir actividades laborales no les permite realizar actividades propias de su edad.

Conclusiones

El resultado obtenido se puede observar que el trabajo infantil es un problema social bastante predominante que pese a que el estado viene implementando programas sociales, no se ha logrado combatirla en su totalidad, situación que priva a los niños de su infancia y su desarrollo

personal, sus actividades intelectuales; creando así un círculo de que aquel niño abusado, explotado haga lo mismo con sus descendientes.

Tabla 8

Muestra la consideración que ¿Cuál sería el mecanismo de solución que debería implementar el estado para poder erradicar con el trabajo infantil?

Pregunta	Respuesta de Expertos	
A su experiencia ¿Cuál sería el mecanismo de solución que debería implementar el estado para poder erradicar con el trabajo infantil?	1. Juez	Promover programas que generen empleo permanente a las familias que se encuentren en situación de pobreza.
	2. Juez	Serian dos opciones: la primera empezar por promover una educación de calidad, situación que generara que a futuro esos adolescentes carezcan de recursos económicos. Segundo a través de programas de trabajo que debería implementar el gobierno central.
	3. Juez	Una situación difícil de manejar, pero que sería como principal paso, promover empleo estable a aquellas familias en situación de extrema pobreza
	4. Fiscal	Se debería realizar identificar a aquellas familias que reinciden en obligar a sus hijos a trabajar, mismas que deberían perder automáticamente la patria potestad y el estado debería hacerse cargo de brindar una educación y resguardo de calidad al menor
	5. Fiscal	Programas de educación y resguardo a los menores
	6. Fiscal	No opino

Nota. Conforme a la Ficha de Entrevista.

Análisis e interpretación

Según los expertos 1°, 2° y 3° consideran que el estado debe implementar programas de empleo para aquellas familias en situación de pobreza, mientras que los expertos 4° y 5° consideran que el estado debe implementar programas de protección y resguardo al menor; así mismo el experto 6° no opino respecto al tema.

Conclusión

A raíz de la siguiente pregunta podemos proveer que una de las alternativas de solución sería la implementación de trabajo a aquellas familias en situación de pobreza y si estas pese a ello reinciden en hacer trabajar a los

menores, se debería tomar acciones drásticas con la finalidad de evitar que los menores continúen realizando actividades laborales.

Tabla 9

Muestra que ¿el trabajo infantil afecta del desarrollo físico y psicológico?

Pregunta	Respuesta de Expertos	
A su experiencia	1. Juez	Sí
¿El trabajo infantil afecta del desarrollo físico y psicológico?	2. Juez	Por supuesto
	3. Juez	Sí
	4. Fiscal	Si y no solo ellos también vulneran muchos de sus derechos
	5. Fiscal	Sí
	6. Fiscal	Sí por supuesto

Nota. Conforme a la Ficha de Entrevista.

Análisis e interpretación

En la Tabla 9, los expertos refieren el trabajo infantil si afecta el desarrollo físico y psicológico de los niños y niñas que trabajan.

Conclusiones

Según el resultado obtenido podemos decir que el trabajo infantil no solo vulnera el desarrollo físico y psicológico, toda vez que a diario vemos a niños en las calles ofreciendo dulces y realizando diferentes actividades que afectan su desarrollo psicológico pues se observa claramente que estos son sumisos, temerosos; además de estar expuestos a muchas situaciones peligrosas en las calles.

Resultado de la ficha de encuesta aplicada a los niños que trabajan:

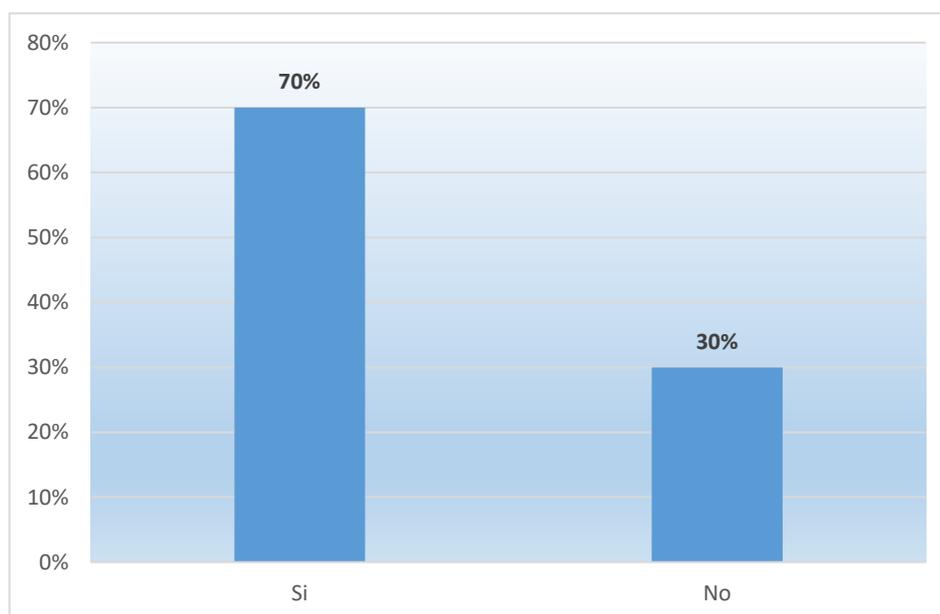
Tabla 10

Muestra el conocimiento de que estas desempeñando alguna actividad por la cual te retribuyen económicamente

	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	70,00
No	6	30,00
Total	20	100,0

Figura 1

Muestra el conocimiento de que estas desempeñando alguna actividad por la cual te retribuyen económicamente



Análisis e interpretación

En siguiente cuadro se observa los siguientes resultados el 70% de niños si tiene el conocimiento de estar realizando labores por el cual son retribuidos económica, mientras que el 30% desconoce.

Conclusión

De acuerdo al análisis estadístico se demostró que los niños que trabajan tienen el conocimiento de lo que están haciendo, y del porque lo hacen.

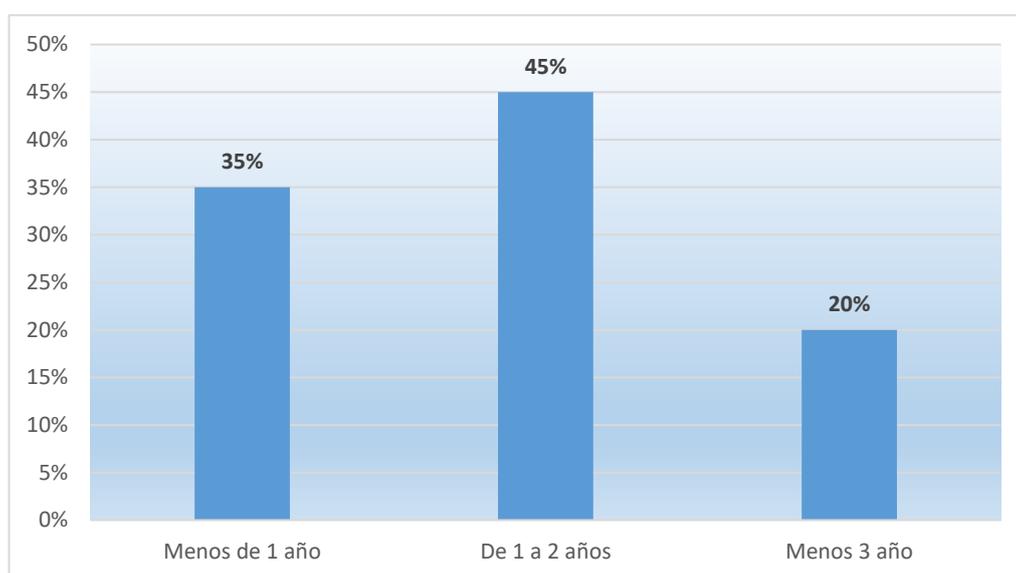
Tabla 11

Muestra el conocimiento del tiempo lleva realizando esa actividad económica

	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 1 año	7	35,00
De 1 a 2 años	9	45,00
Más de 3 años	4	20,00
Total	20	100,0

Figura 2

Muestra el conocimiento del tiempo lleva realizando esa actividad económica



Análisis e interpretación

En siguiente cuadro se observaron los siguientes resultados el 45% de niños encuestados refirieron que llevan realizando actividades económicas de 1 año a 2 años, mientras que un 35% de niños refirieron que llevan realizando actividades económicas menos de un año; así mismo un 20% de niños refirió que trabaja más de 3 años, situación que es bastante preocupante.

Conclusión

De acuerdo al análisis estadístico se demostró que el mayor porcentaje de niños y niñas trabajan, realizan actividades económicas hace mas de un año, tiempo que por la crisis económica debe haber agudizado.

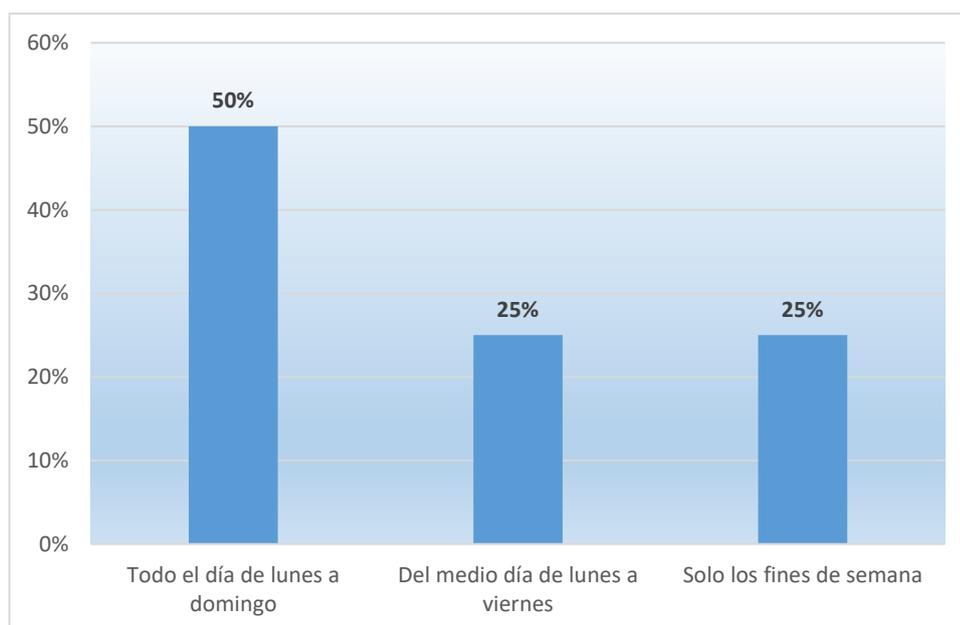
Tabla 12

Muestra el conocimiento del tiempo lleva realizando esa actividad económica

	Frecuencia	Porcentaje
Todo el día de lunes a domingo	10	50,00
Del medio día de lunes a viernes	5	25,00
Solo los fines de semana	5	25,00
Total	20	100,0

Figura 3

Muestra el conocimiento del tiempo lleva realizando esa actividad económica



Análisis interpretación

En el siguiente cuadro se observó que un 50% de los niños refirieron que trabajan todo el día de lunes a domingo, mientras que el 25% refirieron que su horario de trabajo es de lunes a viernes medio día; mientras que el otro 25% refirieron que solo trabajan los fines de semana.

Conclusión

De acuerdo al análisis estadístico arrojó que más del 50% de niños refirieron trabajar de lunes a domingo, situación que afecta directamente a sus

derechos, pues esta situación les priva de su correcta educación, recreación, integridad física, entre otros derechos amparados por el estado. Ante ello es necesario regular aquellas conductas de los padres o responsables que a sabiendas del grave daño realizado al menor, lo continúen haciendo.

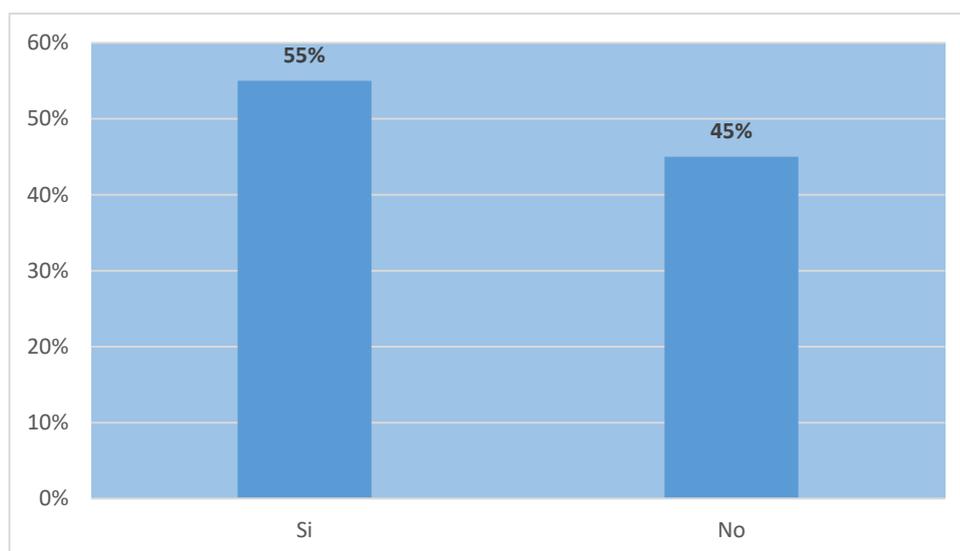
Tabla 13

Muestra el conocimiento de encontrarse realizando las clases virtuales

	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	55,00
No	9	45,00
Total	20	100,0

Figura 4

Muestra el conocimiento de encontrarse realizando las clases virtuales



Análisis interpretación

En el siguiente cuadro se observa que el 55% de los menores refirió encontrarse realizando las clases virtuales, mientras que el 45% refirió no encontrarse realizando las clases virtuales.

Conclusión

Se demostró que un 45% de niños que trabajan no se encuentran estudiando; situación que vulnera su derecho a la educación que es necesaria para asegurar un mejor futuro.

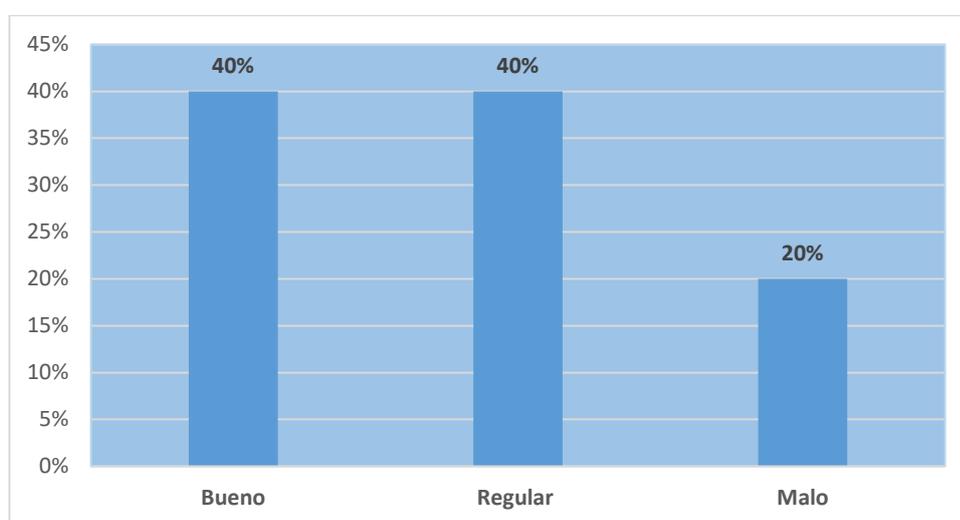
Tabla 14

Muestra el conocimiento de cómo consideras el niño su desempeño académico

	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	8	40,00
Regular	8	40,00
Malo	4	20,00
Total	20	100,0

Figura 5

Muestra el conocimiento de encontrarse realizando las clases virtuales



Análisis e interpretación

Según el resultado obtenido se pudo observar que un 40% de nuestra población estudiada refiere que su desempeño académico es bueno, mientras que el otro 40% considera que es regular; así mismo un 20% considera negativo su desempeño académico.

Conclusiones

Como resultado de la siguiente pregunta se observa que los menores que se dedican a trabajar, no tienen un correcto acceso a la educación, muchos de ellos perderían el año escolar tal y como se demostró en los resultados.

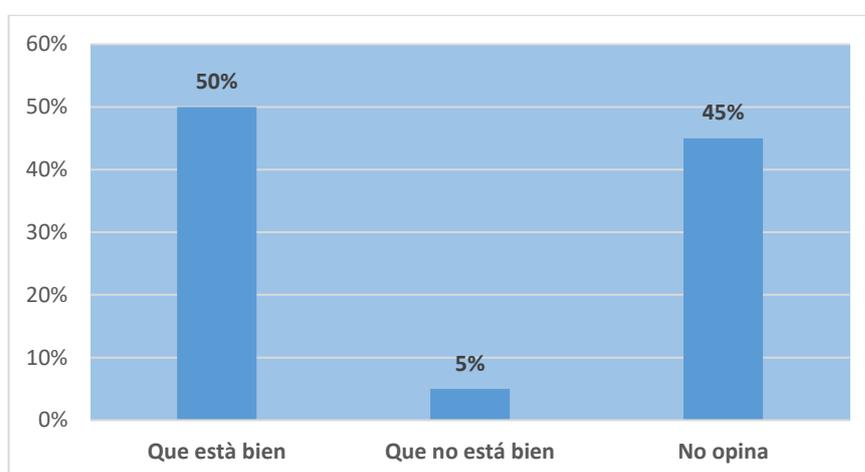
Tabla 15

Muestra el conocimiento de la opinión que tienen tus padres y/o apoderado de las actividades laborales que desempeñas

	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	10	50,00
Regular	1	5,00
Malo	9	45,00
Total	20	100,0

Figura 6

Muestra el conocimiento de la opinión que tienen tus padres y/o apoderado de las actividades laborales que desempeñas



Análisis e interpretación

El 50% de niños refirieron que sus padres y/o apoderados consideran que es correcto que desempeñen actividades laborales, mientras que el 45% no opino respecto al tema, así mismo un 5% de menores refirió que sus padres y apoderados no consideran correcto que estos desempeñen actividades laborales.

Conclusiones

Se pudo constatar que muchos padres son conscientes de que sus hijos trabajen, pero no hacen nada para evitarlo.

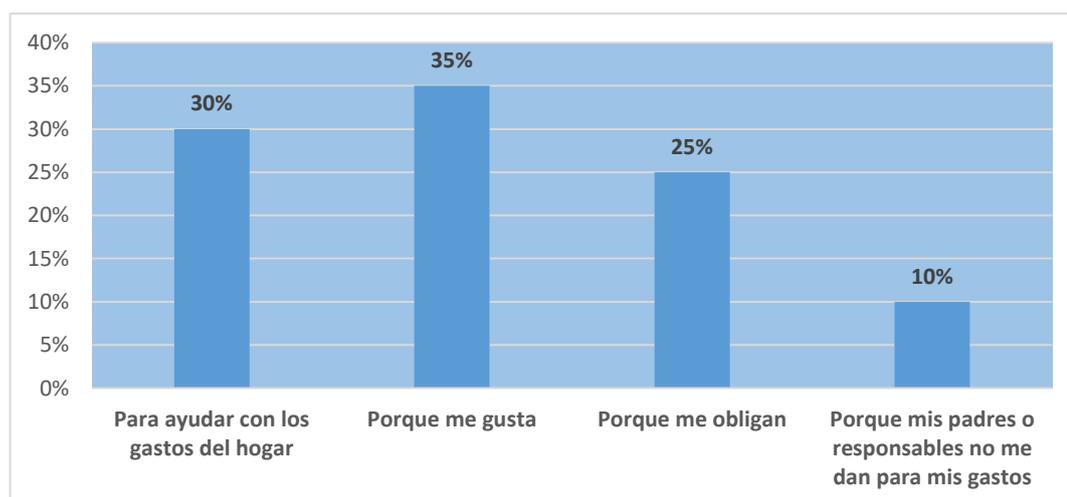
Tabla 16

Muestra el conocimiento de la opinión que tienen tus padres y/o apoderado de las actividades laborales que desempeñas

	Frecuencia	Porcentaje
Para ayudar con los gastos del hogar	6	30,00
Porque me gusta	7	35,00
Porque me obligan	5	25,00
Porque mis padres o responsables no me dan para mis gastos	2	10,00
Total	20	100,0

Figura 7

Muestra el conocimiento de la opinión que tienen tus padres y/o apoderado de las actividades laborales que desempeñas



Análisis e interpretación

Se observó que 30% de la población estudiada refiere que trabaja para ayudar con los gastos del hogar, mientras que el 35% refiere que trabaja porque les gusta, así mismo el 25% manifestó que es obligado a trabajar, a su vez el 10% manifestó que trabaja para darse sus gustos.

Conclusiones

Considero que esta situación es bastante preocupante toda vez que los menores están asumiendo el papel de patriarca familiar, ya que a través de los resultados obtenidos podemos observar que muchos de ellos sienten la

obligación de aportar económicamente al hogar, mientras que otro porcentaje refirió que es obligado a trabajar, situación que es lesivo para sus derechos amparados en la constitución y tratados internacionales.

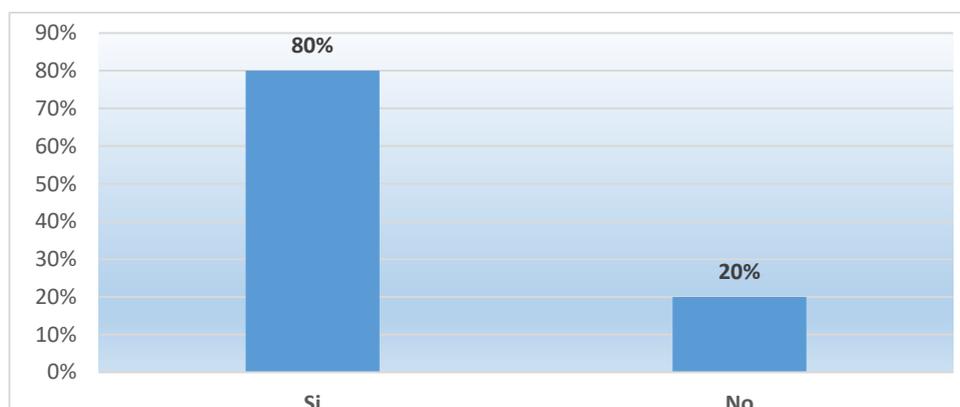
Tabla 17

Muestra el conocimiento de haber sufrido algún tipo de maltrato o humillación cuando trabajas

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	10	50,00
No	9	45,00
Total	20	100,0

Figura 8

Muestra el conocimiento de haber sufrido algún tipo de maltrato o humillación cuando trabajas



Análisis e interpretación

El 80% de menores refirió que ha sufrido algún tipo de maltrato o humillación en el trabajo realizado, mientras que el 20% manifestó que no se ha encontrado en una situación difícil.

Conclusiones

El problema principal en el desarrollo del trabajo infantil es la humillación o maltrato físico o psicológico y explotación, al que es sometido el menor, dicha situación vulnera significativamente sus derechos; incluso dicha situación se puede observar a diario en las fábricas, empresas, lugares turísticos que explotan a los menores por un poco retribución económica.

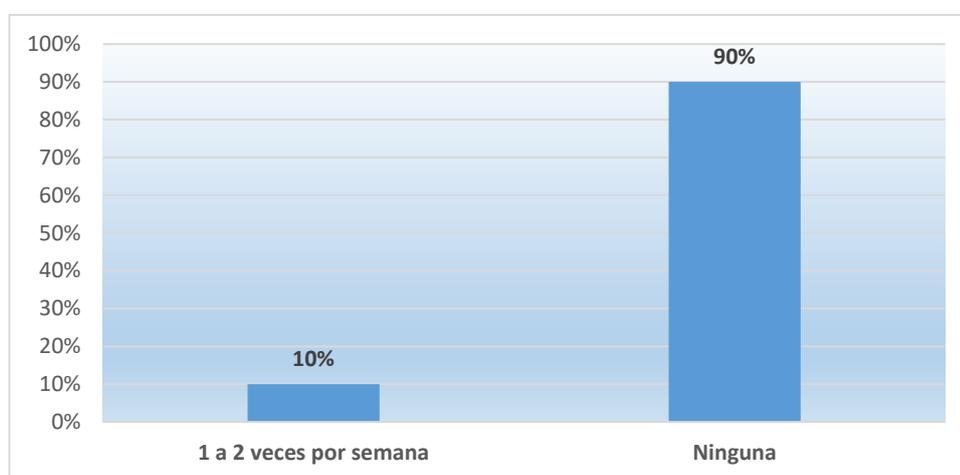
Tabla 18

Muestra el conocimiento de cuántas veces a la semana el menor tiene conocimiento de realizar actividades recreativas con sus padres y/o amigos

	Frecuencia	Porcentaje
1 a 2 veces por semana	2	10,00
Ninguna	18	90,00
Total	20	100,0

Figura 9

Muestra el conocimiento de cuántas veces a la semana el menor tiene conocimiento de realizar actividades recreativas con sus padres y/o amigos



Análisis e interpretación

El 90% de los menores refirieron no realizar actividades recreativas con sus padres y/o amigos, mientras que el 10% refirió si realizarlas.

Conclusión

De los resultados obtenidos se demostró que el trabajo infantil no solo vulnera el interés superior del niño y adolescente si no también dignifica su desarrollo puesto que estos menores no gozan de una recreación adecuada, que a futuro implicara que estos crezcan con resentimientos morales.

Resultado de la ficha de encuesta aplicada a los padres y/o responsables de los niños que trabajan

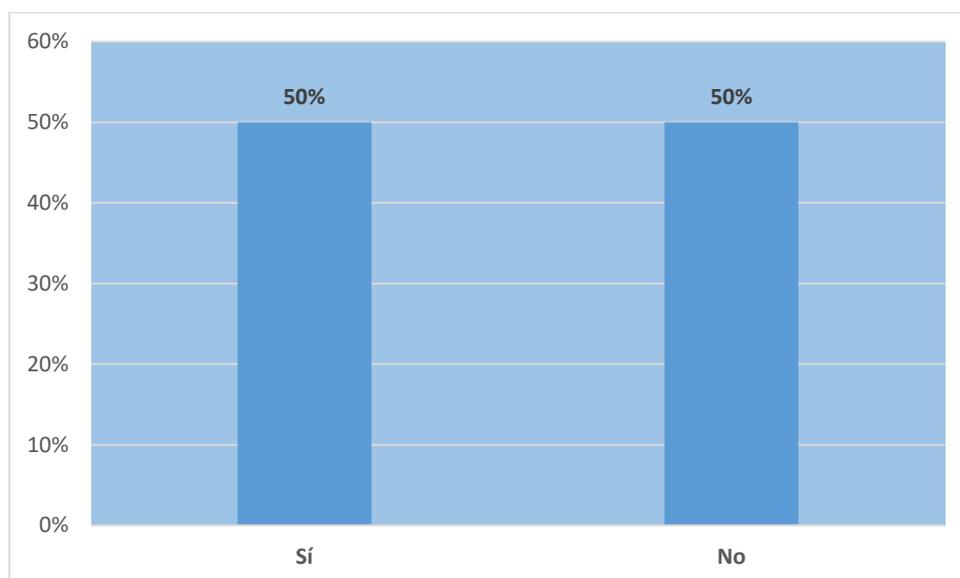
Tabla 19

Muestra el conocimiento de que el niño o niña trabaje

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	10	50,00
No	10	50,00
Total	20	100,0

Figura 10

Muestra el conocimiento de que el niño o niña trabaje



Análisis e interpretación

El 50% padres y/o tutores responsables de los menores que trabajan refieren tener conocimiento de ponerlo a trabajar, mientras el otro 50% refiere desconocer.

Conclusiones

Resultado que deviene en preocupante, porque demuestra que los padres o tutores responsables si saben que los menores trabajan, pese a ello no hacen nada por evitarlo.

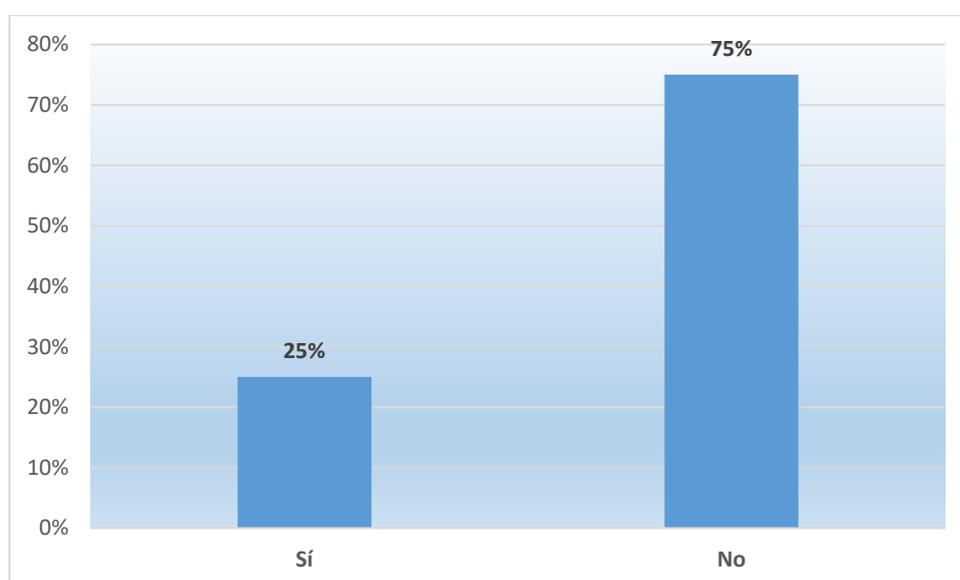
Tabla 20

Muestra el conocimiento de que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su potencial, su dignidad

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	5	25,00
No	15	75,00
Total	20	100,0

Figura 11

Muestra el conocimiento de que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su potencial, su dignidad



Análisis e interpretación

El 25% no considera que trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su potencial, su dignidad y el otro 75% refiere no tener conocimiento de trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su potencial, su dignidad.

Conclusiones

Podemos decir que el trabajo infantil no solo despoja a los niños de su infancia, sino también en muchos casos dignifica su desarrollo toda vez que los menores no gozan de sus derechos fundamentales como educación, salud, recreación, bienestar, etc.

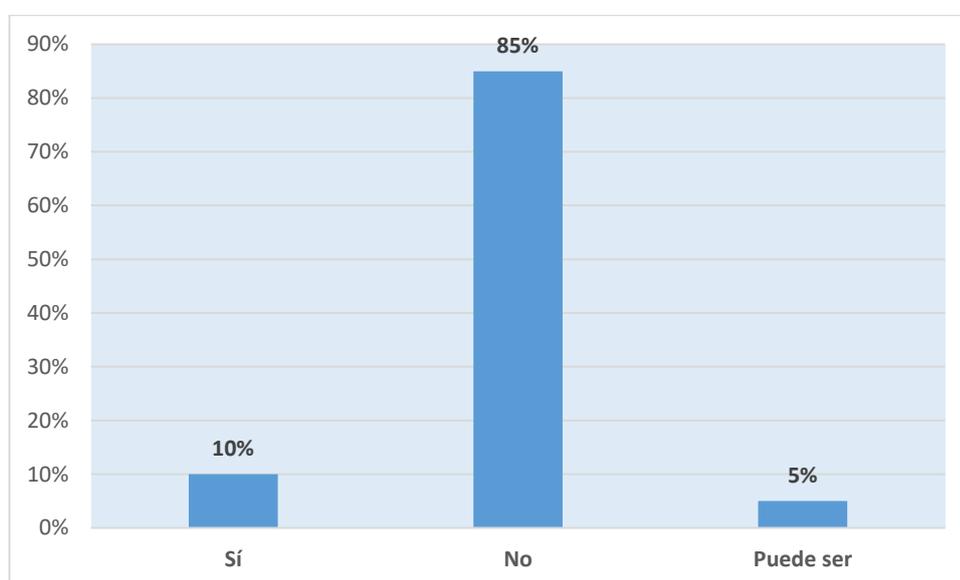
Tabla 21

Muestra el conocimiento de que el trabajo infantil que desarrolla el niño o niña vulnera su integridad moral

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	2	10,00
No	17	85,00
Puede ser	1	5,00
Total	20	100,0

Figura 12

Muestra el conocimiento de que el trabajo infantil que desarrolla el niño o niña vulnera su integridad moral



Análisis e interpretación

El 85% no considera que trabajo infantil vulnere su integridad moral de los menores, mientras que el 10% considera que si la vulnera, a su vez el 5% considera que si existe afectación moral.

Conclusiones

Podemos decir que el trabajo infantil no solo es peligroso si no también es perjudicial para el bienestar tanto físico, mental y sobre todo moral de los niños, toda vez que en la mayoría de los casos interfiere con su seguridad para la seguridad (física y mental) y el desarrollo moral de su infancia.

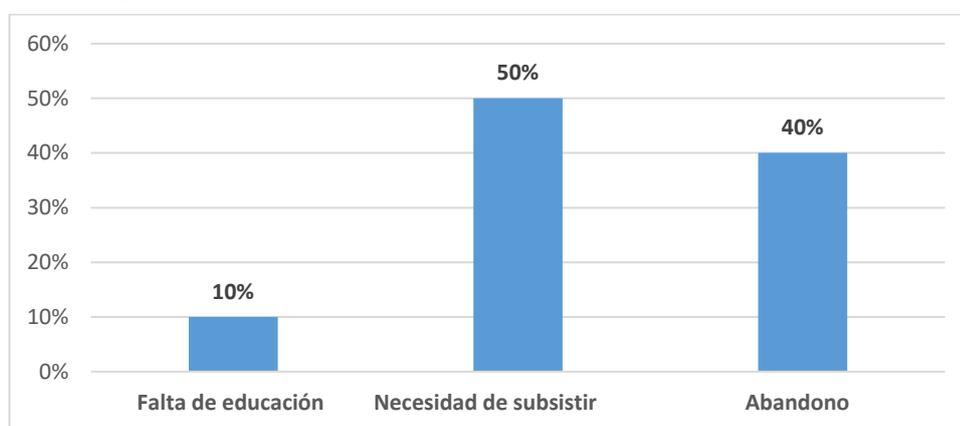
Tabla 22

Muestra el conocimiento de cuál es la principal causa social de poner al menor a trabajar

		Frecuencia	Porcentaje
Falta de educación	de	2	10,00
Necesidad de subsistir	de	10	50,00
Abandono		8	40,00
Total		20	100,0

Figura 13

Muestra el conocimiento de que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su potencial, su dignidad



Análisis e interpretación

El 50% considera que la principal causa social de poner al menor a trabajar es la necesidad de subsistir, mientras que el 40% considera que es el abandono, así mismo el 10% considera que es por falta de educación.

Conclusiones

A raíz del resultado obtenido podemos decir que una de las principales causas del trabajo infantil es la pobreza, reflejándose esta en la necesidad de subsistencia que tienen las familias para satisfacer la canasta básica familiar. En segundo lugar está el abandono que sufren de parte de uno de los progenitores que agudizan más la necesidad de buscar ingresos para la familia y en último lugar nos encontramos a la falta de educación de los padres que permite que estos solo se desarrollen de manera ambulatoria.

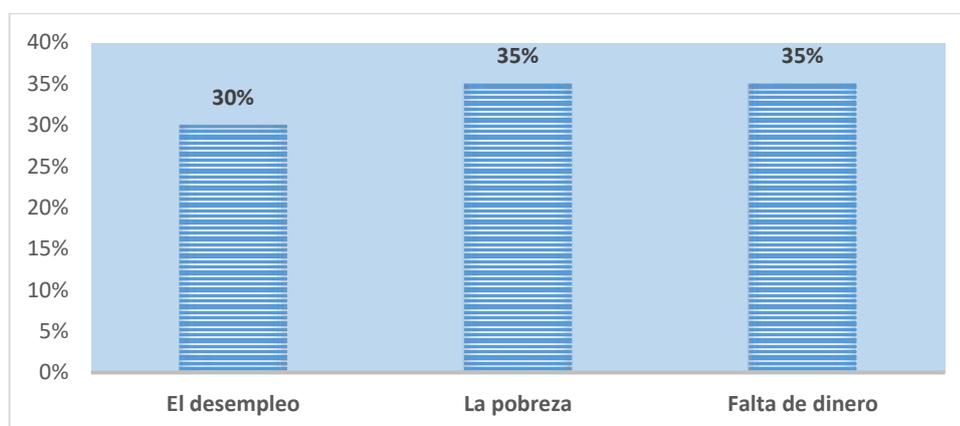
Tabla 23

Muestra el conocimiento de cuál es el principal factor económico de poner al menor a trabajar

	Frecuencia	Porcentaje
El desempleo	6	30,00
La pobreza	7	35,00
Falta de dinero	7	35,00
Total	20	100,0

Figura 14

Muestra el conocimiento de cuál es el principal factor económico de poner al menor a trabajar



Análisis e interpretación

El 70% de padres considera que los factores de poner al menor a trabajar son la pobreza y falta de dinero, mientras que el 30% considera que es el desempleo.

Conclusiones

Podemos decir que los factores desencadenantes del trabajo infantil son la pobreza, la falta dinero y el desempleo; factores van de la mano y que el estado debe solucionar de raíz, para así poder evitar más abuso y explotación infantil.

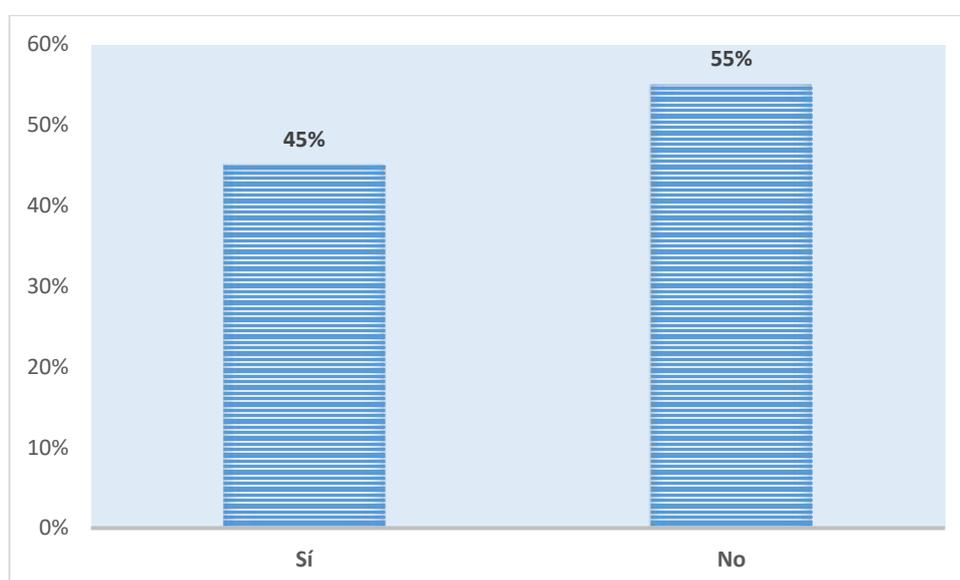
Tabla 24

Muestra el conocimiento de que considera usted que el trabajo infantil respeta el horario escolar del niño o niña

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	9	45,00
No	11	55,00
Total	20	100,0

Figura 15

Muestra el conocimiento de que considera usted que el trabajo infantil respeta el horario escolar del niño o niña



Análisis e interpretación

El 45% de los padres y/o responsables refirieron que el trabajo infantil si respeta el horario escolar del niño o niña, mientras que el 55% considera que el trabajo infantil no respeta el horario escolar del niño o niña.

Conclusiones

Podemos decir que el trabajo infantil ha vulnerado significativamente la educación de los menores que en muchos casos han desertado a la escuela; y, en otros no cumplen con sus labores escolares adecuadamente situación que es de conocimiento de los padres.

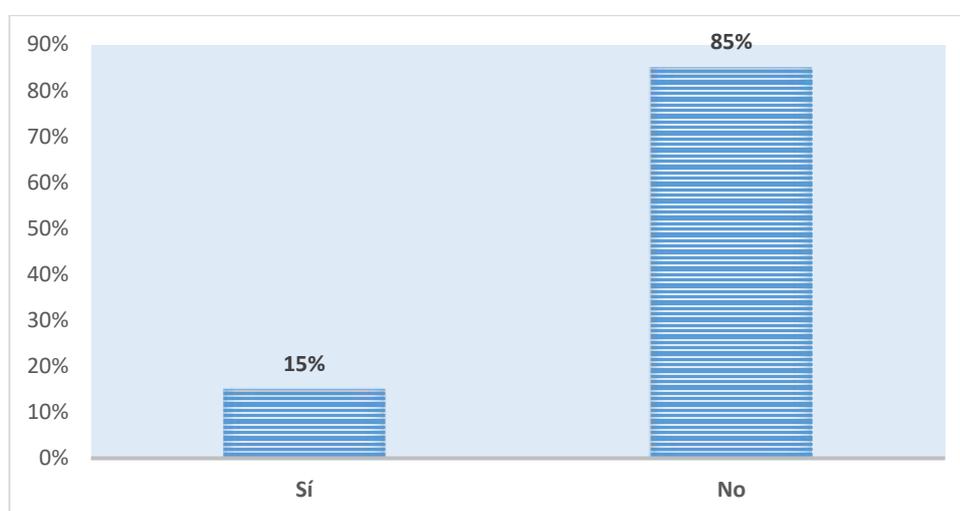
Tabla 25

Muestra el conocimiento de saber que el trabajo infantil vulnera el principio del interés superior de niño y adolescente

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	3	15,00
No	17	85,00
Total	20	100,0

Figura 16

Muestra el conocimiento de saber que el trabajo infantil vulnera el principio del interés superior de niño y adolescente



Análisis e interpretación

El 85% de padres y/o tutores no considera que el trabajo infantil vulnera el principio del interés superior de niño y adolescente, mientras que el 15% considera que si vulnera el principio del interés superior del niño.

Conclusiones

Se ve vulnerado el interés superior del niño, toda vez que el trabajo infantil, pese a ser este un principio base de Derecho Constitucional; no solo cuenta con un nivel de afectación de derechos bastante considerable, si no que a su vez se ha verificado en diversas investigaciones que existe una brecha entre la legislación peruana y la realidad social, la norma y el acatamiento de estas a la realidad.

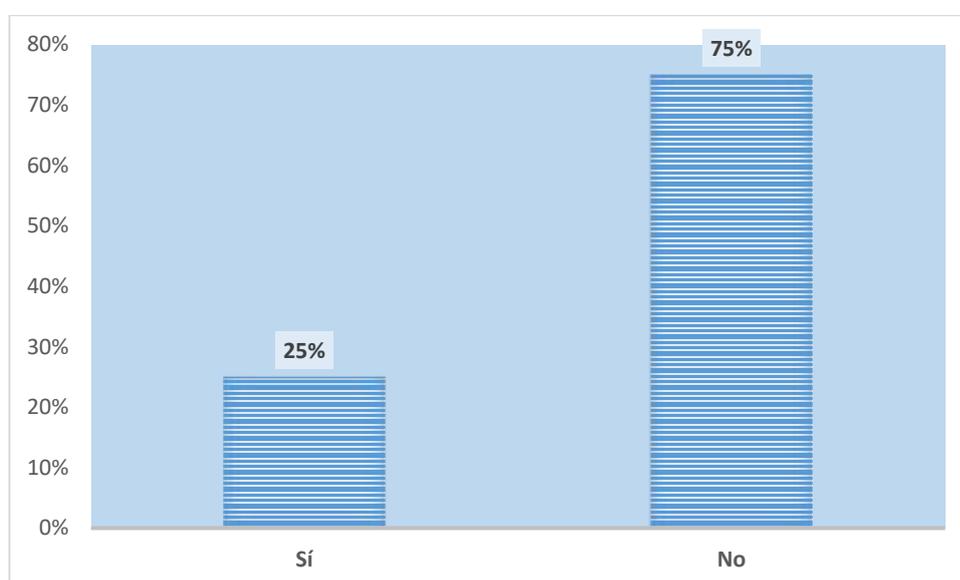
Tabla 26

Muestra el conocimiento de que es viable que el niño o niña supla los deberes de los padres y/o responsables en cuanto a la carga familiar

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	5	25,00
No	15	75,00
Total	20	100,0

Figura 17

Muestra el conocimiento de que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su potencial, su dignidad



Análisis e interpretación

El 25% de padres y/o responsables considera que es viable que el niño o niña supla sus deberes en cuanto a la carga familiar, mientras que 75% no considera viable que el niño o niña supla los deberes de los padres y/o responsables en cuanto a la carga familiar.

Conclusiones

Podemos decir que los padres tienen el conocimiento de que los menores no deber estar inmersos al trabajo, pero pese a saber ello siguen explotando a los menores; exponiéndolos al peligro.

4.2. RESULTADOS INFERENCIALES

Con la información recopilada, analizada, interpretada mediante técnicas de análisis, “Factores que influyen en el trabajo infantil con la vulneración al Principio del interés superior del niño y adolescente en el Departamento de Ica - periodo 2019”, se ha determinado que los principales factores que influyen en el trabajo infantil, es la falta de empleo de los padres, la pobreza extrema que trae como consecuencia la falta de dinero para cubrir con las necesidades básicas del hogar, situación que obliga a los menores a trabajar; a su vez estos factores denotan en que muchos de los padres carecen de educación situación que impide que estos puedan acceder a un empleo formal que les permita cubrir las necesidades del hogar, puesto que muchos de los niños son provenientes de familias desintegradas donde los mismos padres incitan al trabajo.

Toda vez que los ingresos económicos de los niños ayudan a la economía familiar, sin embargo, existe un grupo de niños que trabajan para satisfacer sus necesidades personales.

Pese a ser un principio base de Derecho Constitucional el nivel de afectación del principio del interés superior del niño y adolescente, es alto; toda vez que el trabajo infantil, vulnera diversos derechos entre ellos el derecho a la vida, a la integridad física, a la recreación, a la educación.

Se ve vulnerado igualmente su derecho a la integridad, existe afectación moral, física y psicológica, que desencadena problemas en su desarrollo físico y biológico. Por tanto, aceptamos nuestra hipótesis.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS

La presente investigación en un primer momento se estableció la siguiente:

El problema general: ¿En qué medida influyen los factores sociales y económicos en el trabajo infantil con la vulneración al Principio del Interés Superior del niño y del adolescente, en el Departamento de Ica, periodo 2019?

Esta pregunta surgió porque nos propusimos identificar En qué medida influyen los factores sociales y económicos en el trabajo infantil con la vulneración al Principio del Interés Superior del niño y del adolescente, en el Departamento de Ica.

Tenemos que las investigaciones de Gabriela Rojas, G. y Miguel Talaverano, Q (2019) mismos que se refieren al trabajo infantil, señalan que este no debe permitirse, porque viene vulnerando el desarrollo en su formación dentro del aspecto recreacional del niño y del adolescente; asimismo, tenemos que en la entrevista realizada a los expertos en la cual corroboran que el trabajo infantil vulnera el principio del interés superior del niño y adolescente que protege a los niños en la defensa y disfrute de sus derechos contemplados en tratados internacionales, Código del Niño y Adolescente y nuestra Constitución Política.

El texto de la convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del niño, que refiere en su artículo 32° refiere que “Los Estados partes reconocen los derechos vitales y fundamentales del niño a estas las busca proteger contra el aprovechamiento económico y contra el trabajo que pueda resultar ser peligroso o entorpecer gravemente su educación, o que sea perjudicial para su salud o desarrollo físico, mental, moral o social”. Acciones orientadas a que el niño pueda alcanzar su bienestar físico, su bienestar psicológico, educativo, social y moral. Consecuentemente a ello al someterlo al trabajo

hace que este principio protegido internacionalmente colisione con su razón de ser, situación que fue corroborada con los resultados obtenidos en las interrogantes que fueron realizadas a los expertos

De igual forma de la entrevista realizada a los expertos en el cual se comprobó que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia su desarrollo integral, su derecho a la recreación, porque al obligarlos a cumplir actividades laborales estas no les permite realizar actividades propias de su edad creando así un círculo de que aquel niño abusado, explotado haga lo mismo con sus descendientes.

En relación al primer Problema Específico N°1

Esta pregunta surgió porque nos propusimos identificar cuáles son los factores sociales, que influyen en el trabajo infantil con la vulneración al principio del interés superior del niño y adolescente en el Departamento de Ica, periodo 2019, en consecuencia encontramos que a consideración de los expertos consideran que los factores sociales asociados al trabajo infantil, son la pobreza extrema, el desempleo de los miembros del hogar, falta educación de los padres que trae consigo la falta de oportunidades laborales para ellos, en consecuencia los menores .

Que encuestados los menores, conforme se refiere en los resultados obtenidos en este rubro, podemos afirmar que el 30% de los menores encuestados refirió que trabaja para ayudar con los gastos del hogar, mientras que el 35% refirió que trabaja porque les gusta situación que se da porque estos han venido desarrollad estas actividades desde muy temprana edad por lo que trabajar es normal, así mismo un 25% manifestó que es obligado a trabajar; A raíz de dicho resultado podemos decir que una de las principales causas social del trabajo infantil es la pobreza, misma que se refleja en la necesidad de subsistencia que tienen las familias para cubrir sus necesidades.

Situación que es corroborada también cuando el 70% de padres o tutores encuestados consideran que el principal factor social de poner al menor a trabajar es la pobreza, mientras que un 30% considera que es la falta

de empleo, y en otros casos está el abandono que sufren de parte de uno de los progenitores situación que agudiza la necesidad de buscar ingresos para la familia.

Habiéndose formulado el problema específico N° 02 ¿En qué medida los factores económicos, influyen en el trabajo infantil con la vulneración al principio del interés superior del niño y adolescente en el Departamento de Ica, periodo 2019?

Esta surgió porque nos propusimos identificar qué medida los factores económicos, influyen en el trabajo infantil con la vulneración al principio del interés superior del niño y adolescente en el Departamento de Ica; desarrollando en el marco teórico que refiere que los recursos económicos son la fuente esencial con los que una familia cuenta para comer, vestir, vivir, gozar de salud, educación, cultura y sobre todo recreación, caso contrario la convivencia familiar se va a ver gravemente afectada.

Así mismo encontramos que al interroga a los expertos, estos consideran que el factor económico del trabajo infantil es la falta de recursos económicos necesarios para cubrir las necesidades básicas del hogar, situación que se da por diferentes causas.

CONCLUSIONES

Primera: Una de las principales consecuencias que trae consigo el trabajo infantil es el maltrato físico y psicológico al que son sometidos los niños en su centro de labores o en sus casas, muchos de ellos no tienen una familia estable, o en otros casos fueron abandonados por sus progenitores; no gozando así de sus derechos, generando en ellos un bajo nivel de autoestima, que crea conductas sumisas e cohibidas.

Segunda: Se ha definido que existe una vulneración del Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente toda vez que este principio protege a los niños y niñas en la preservación, instrucción y disfrute de sus derechos amparados en tratados, el código del niño y adolescente, y la constitución política. Orientadas a que el niño pueda alcanzar su bienestar físico, psicológico, moral, educativo y social. Consecuentemente a ello al someterlo al trabajo hace que este principio colisione con su razón de ser.

Tercera: Se ha determinado que en el Departamento de Ica, los factores sociales y económicos predominantes del trabajo infantil son la falta de empleo de los padres, la pobreza extrema, y la falta de educación de los estos situación que genera que solo puedan acceder a trabajos ambulatorios, que no genera que sus ingresos sean insuficientes para cubrir con las necesidades básicas del hogar situación que hace que los padres inciten a sus hijos al trabajo.

Cuarta: Se ha determinado que su derecho a la educación vulnerado repercute en su futuro, toda vez que al no tener una educación básica para pensar en desarrollarse, muchos de estos niños dejan el colegio, pierden el año escolar o simplemente ya no les importa ir a clases porque no lo ven importante para su desarrollo personal, es decir su futuro se ven truncado, porque prefieren trabajar y solventar sus gastos con su trabajo, satisfaciendo el aspecto económico de su vida y no teniendo en mente un proyecto personal a seguir.

RECOMENDACIONES

Primera: Al estado debe implementar programas de desarrollo para aquellos niños que trabajen, en base a nuevas políticas de acoplamiento social y laboral, reconociendo algunos derechos labores que deberían ser fiscalizados para así evitar la explotación.

Segunda: A los legisladores, emitir leyes que permitan implementar leyes laborales para beneficio de aquellos niños que tengan la necesidad de trabajar, para así evitar que las empresas abusen, exploten y arriesguen la integridad de los menores.

Tercera: A los gobiernos locales se debe implementar plazas de trabajo permanentes para aquellas familias que se encuentran en situación extrema pobreza, solo así podremos evitar que expongan a sus menores hijos a la explotación laboral.,

Cuarta: Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, deberían implementar estrategias que identifiquen a los niños que trabajan, esto con el fin de analizar y poder buscar una alternativa de solución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acciones de tutela instauradas por Natalia Arias contra el Colegio Ateneo Autónomo de Colombia y otros, Sentencia T-108-01 (Corte Constitucional de Colombia 31 de enero de 2001).
- Alarcón W., (2013). III Conferencia Global sobre trabajo infantil. 156.
- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación: Introducción a la Metodología Científica (6ta. ed.). Caracas: Episteme.
- Eguzquiza B, et al (2021). El trabajo Infantil en el Perú: pasado reciente y perspectivas. LABOREM (24), 175-177.
- Bernal, C. (2010). Metodología de la Investigación (3ra. ed.). Colombia: PEARSON.
- Borrayo, B. (2012). El trabajo infantil causas, efectos y acciones educativas para evitar que se perpetúe la pobreza. CECC/SICA. (58).
- Defensoría del Pueblo. (2014). Trabajo infantil y derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el Perú. Serie de Informes Defensoriales (166), 16.
- Díaz, E. (2017). El trabajo infantil. Revisión de las investigaciones desarrolladas en América Latina. [Trabajo para optar al grado de Magister en Estudios y Gestión del Desarrollo]. Bogotá: Universidad de la Salle.
- Hernandez R, et al. (2014). Metodología de la Investigación (Vol. 6ta. Edición). México DF: Mac Graw Hill Education.
- Lamiña, G. (2016). El trabajo infantil y su influencia en la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Ecuador [Proyecto de Investigación para optar al Título Profesional de Abogado]. Quito. Universidad Central del Ecuador.

- Silva G., (2014). Del trabajo infantil a la educación superior. Fundación SM, 234(39), 90-95.
- Garcés H., (2000). Investigación Científica. Quito: Ayba-Yala.
- Chuquispuma L., (2017). Eficacia de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo frente a la explotación infantil de niños y adolescentes que laboran en el sector interprovincial de transporte Calca - Cusco 2017. [Tesis para optar al Título Profesional de Abogado].Cusco, Universidad Andina del Cusco.
- Ramos J. (2004). Elabore su tesis en Derecho: Pre y Postgrado (Vol. Primera Edición). Lima: San Marcos.
- Rojas, G.. (2019). Trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el Distrito de Villa el Salvador. [Tesis para optar al Título Profesional de Abogado]. Lima. Universidad Autónoma del Perú.
- Rojas W., (2009). Comentarios al Código de los Niños y Adolescentes y Derecho de Familia. Lima: FECAT.
- Organización Internacional del Trabajo, (2016). Magnitud y características del trabajo infantil en el Perú. Informe de 2015 – Análisis de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) y de la Encuesta sobre Trabajo Infantil (ETI), 58.
- Organización Internacional Trabajo, (2013). Trabajo decente y juventud en América Latina. 88.
- Organización Internacional del Trabajo, (2012). Principios y derechos fundamentales en el trabajo: del compromiso a la acción. Informe VI. Conferencia Internacional del Trabajo (101ª Reunión).
- León J. (1998). Empleo precario y trabajo infantil. Enciclopedia de salud y seguridad en el trabajo de la OIT, 24.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Vilca Escate, V. (2022) *Factores que influyen en el trabajo infantil con la vulneración al principio del interés superior del niño y adolescente en el departamento de Ica - periodo 2019*. [Tesis del pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL TRABAJO INFANTIL CON LA VULNERACION AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ICA - PERIODO 2019

Tabla 27

Matriz de Consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General			<ul style="list-style-type: none"> • Falta de educación. • El abandono de parte de uno de los progenitores. • Necesidad de subsistir. • La pobreza. • Falta de ingresos económicos. • Desempleo familiar.
¿En qué medida influyen los factores sociales y económicos en el trabajo infantil con la vulneración al principio del interés superior del niño y adolescente, en el Departamento de Ica, periodo 2019?	Determinar en qué medida influyen los factores sociales y económicos en el trabajo infantil con la vulneración al principio del interés superior del niño y adolescente, en el Departamento de Ica, periodo 2019.	Los factores sociales y económicos en el trabajo infantil influyen significativamente con la vulneración al principio del interés superior del niño y adolescente, en el Departamento de Ica, periodo 2019	VARIABLE 1: Factores que influyen en el trabajo infantil	Factor social	

Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	VARIABLE 2:	Factor económico	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentar, educar, dar seguridad a sus menores hijos. • Proteger su infancia y su desarrollo integral • Velar por el bienestar del menor • Deberes de los padres • Derecho a crecer y desarrollarse con buena salud y en sociedad. • Derecho a la educación • Derecho a la protección • Derecho a la recreación
<p>PE1. ¿En qué medida los factores sociales, influyen en el trabajo infantil con la vulneración al principio del interés superior del niño y adolescente en el Departamento de Ica, periodo 2019?</p>	<p>OE1. Explicar en qué medida los factores sociales, influyen en el trabajo infantil con la vulneración al principio del interés superior del niño y adolescente en el Departamento de Ica, periodo 2019.</p>	<p>HE1. Los factores sociales como la falta de educación, el abandono de parte de uno de los progenitores, y la necesidad de subsistir promueven el trabajo infantil vulnerando significativamente el principio del interés superior del niño y adolescente, en el Departamento de Ica, periodo 2019</p>	<p>Vulneración del Principio del Interés Superior del niño y adolescente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Factor económico • Deberes de los padres • Derechos del menor 	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentar, educar, dar seguridad a sus menores hijos. • Proteger su infancia y su desarrollo integral • Velar por el bienestar del menor • Derecho a crecer y desarrollarse con buena salud y en sociedad. • Derecho a la educación • Derecho a la protección • Derecho a la recreación
<p>PE2. ¿En qué medida los factores económicos, influyen en el trabajo infantil con la vulneración al principio del interés superior del niño y</p>	<p>OE2. Explicar en qué medida los factores económicos, influyen en el trabajo infantil con la</p>	<p>Departamento de Ica, periodo 2019</p>	<p>2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos del menor 	

adolescente en el vulneración al principio del **HE2**. Los factores económicos
Departamento de Ica, periodo interés superior del niño y como la pobreza, falta de
2019? adolescente en el dinero y el desempleo familiar
Departamento de Ica, promueven el trabajo infantil
periodo 2019 vulnerando significativamente
el principio del interés superior
del niño y adolescente, en el
Departamento de Ica, periodo
2019

ANEXO 2
CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CARTA DE CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y SUS HIJOS

Este documento en el que queda sentado su firma es muestra de aceptación para que su hijo (a) participen voluntariamente en el proyecto de investigación:

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN:

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL TRABAJO INFANTIL CON LA VULNERACION AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ICA - PERIODO 2019

Objetivo:

Identificar cuáles son factores que influyen a los menores al trabajo y así determinar su vulneración al principio del interés superior del niño en el departamento de Ica.

I. Aspectos Generales:

Actualmente soy:

Mujer ()

Varón ()

¿Cuál es tu edad?

II. Aspectos Específicos:

1) ¿Tiene conocimiento de que su niño o niña trabaja?

a) Si ()

b) No ()

2) ¿Tiene conocimiento de que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su potencial, su dignidad?

a) Si ()

b) No ()

- 3) **¿Tiene conocimiento de que el trabajo infantil que desarrolla el niño o niña vulnera su integridad moral?**
- a) Sí ()
 - b) No ()
 - c) Puede ser ()
- 4) **¿Tiene conocimiento de cuál es la principal causa social de poner al menor a trabajar?**
- a) Falta de educación ()
 - b) Necesidad de subsistir ()
 - c) Abandono ()
- 5) **¿Tiene conocimiento de cuál es el principal factor económico de poner al menor a trabajar?**
- a) Desempleo ()
 - b) Pobreza ()
 - c) Falta de dinero ()
- 6) **¿Tiene conocimiento si el trabajo infantil respeta el horario escolar del niño o niña?**
- a) Sí ()
 - b) No ()
- 7) **¿Tiene conocimiento de saber que el trabajo infantil vulnera el principio del interés superior de niño y adolescente?**
- a) Sí ()
 - b) No ()
- 8) **¿Tiene conocimiento de que es viable que el niño o niña supla los deberes de los padres y/o responsables en cuanto a la carga familiar?**
- a) Sí ()
 - b) No ()

ANEXO 3

FICHA DE ENCUESTA TIPO CUESTIONARIO

Instrucciones: Estimado adolescente tenga usted mis cordiales saludos, le invito a responder el presente cuestionario. Sus respuestas confidenciales y anónimas, tienen por objetivo recoger su importante opinión sobre la **“FACTORES QUE INFLUYEN EN EL TRABAJO INFANTIL CON LA VULNERACION AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ICA - PERIODO 2019”**, su aporte contribuirá a la realización de mi tesis de investigación jurídica para fines de obtención del título profesional de abogada. *Por favor, marca con una (X) tu respuesta que consideres correcta o adecuada.*

I. Aspectos Generales:

Actualmente soy:

Mujer ()

Varón ()

¿Cuál es tu edad?

II. Aspectos Específicos:

9) ¿Estas desempeñando alguna actividad por la cual te retribuyen económicamente?

c) Si ()

d) No ()

10) ¿Qué tiempo llevas realizando esa actividad económica?

a) De 1 a 2 años ()

b) Menos de 1 año ()

c) Más de 3 años ()

11) ¿Cuál es tu horario de trabajo?

d) Todo el día de lunes a domingo ()

e) Del media día de lunes a domingo ()

f) Solo los fines de semana ()

12) ¿actualmente te encuentras realizando las clases virtuales?

- d) Si ()
- e) No ()

13) ¿consideras que tu desempeño académico es?

- c) Bueno ()
- d) Malo ()
- e) Regular ()

14) ¿Qué opinan tus padres y/o apoderado de tus actividades laborales?

- c) Que está bien ()
- d) Que no está bien ()
- e) No opina ()

15) ¿Por qué trabajas?

- a) Para ayudar con los gastos del hogar ()
- b) Porque me gusta ()
- c) Porque me obligan ()
- d) Porque mis padres/o responsables no me dan para mis gastos ()

8) ¿has sufrido de maltrato o humillación cuando trabajas?

- a) si ()
- b) no ()

9) ¿Cuántas veces a la semana tienes actividades recreativas con tus padres y/o amigos?

- a) 1 a 2 veces por semana ()
- b) Ninguna ()

ANEXO 4

FICHA DE ENTREVISTA

Agradeceré contestar todas y cada una de las preguntas, su aporte será muy valiosa a efectos de terminar mi trabajo de investigación de tesis para optar mi título de abogado.

Título de la tesis: FACTORES QUE INFLUYEN EN EL TRABAJO INFANTIL CON LA VULNERACION AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ICA - PERIODO 2019” .

Entrevistado:

Entrevistador: Br.

Lugar y fecha: _____, ____ / _____
/2021.

Preguntas:

- 1. En su experiencia como magistrado ¿Cómo considera que el trabajo infantil vulnera el principio del interés superior del niño y adolescente?**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

- 2. A su experiencia ¿Cuáles son los factores sociales que predisponen al menor a trabajar en el departamento de Ica?**

.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....

3. A su consideración ¿Cuáles son los factores económicos que predisponen al menor a trabajar en el departamento de Ica?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4. A su consideración ¿Cree usted que el trabajo infantil despoja a los niños de su infancia, su desarrollo integral, su derecho a la recreación ¿de qué manera?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. A su experiencia ¿Cuál sería el mecanismo de solución que debería implementar el estado para poder erradicar con el trabajo infantil?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

6. A su consideración ¿el trabajo infantil afecta del desarrollo físico y psicológico?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Gracias.
VE/UDH/Hco-202